



EJERCICIO
2024

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
AUMENTO DE LAS TERAPIAS EN LA
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
POBLACIÓN EN GENERAL

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN



I.- Resumen Ejecutivo

La Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) es un centro especializado perteneciente al Sistema DIF Municipal de Tulancingo de Bravo, que tiene como propósito principal brindar servicios de rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje a la población que lo requiere, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y funcionalidad.

La UBR ofrece atención integral para la prevención, diagnóstico y tratamiento de discapacidades temporales o permanentes. Está orientada principalmente a personas con discapacidad, adultos mayores, así como a población en general con afectaciones motoras, neurológicas o del lenguaje.

Su objetivo es reducir barreras físicas y funcionales, fomentando la independencia y reintegración social y productiva de los usuarios.

Contexto demográfico y social

Condiciones sociales relevantes

Índice de Rezago Social: Bajo a medio en comparación con otros municipios hidalguenses, aunque con zonas rurales o periurbanas que presentan carencias importantes.

Porcentaje de población con algún tipo de discapacidad: Alrededor del 6%, superior al promedio nacional (INEGI), destacando limitaciones para caminar, ver, escuchar o realizar actividades cotidianas.

Condiciones de salud: Predominan enfermedades crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión, que pueden derivar en discapacidades temporales o permanentes que requieren rehabilitación.

Durante el ejercicio 2024, la UBR ha brindado los siguientes servicios especializados:

- **Terapias físicas:** para rehabilitación musculoesquelética, neurológica y postquirúrgica.
- **Terapias ocupacionales:** enfocadas en actividades para desarrollar o recuperar habilidades para la vida diaria.
- **Terapias de lenguaje:** dirigidas a niños y adultos con dificultades en comunicación y deglución.
- **Valoraciones médicas y funcionales** para determinar planes de rehabilitación individualizados.
- **Orientación a familias y cuidadores**, fortaleciendo el proceso terapéutico en el hogar.



Impacto Social

Mejora en la calidad de vida

Gracias al aumento en el número de terapias y a la reducción de tiempos de espera, la UBR ha permitido que más personas recuperen movilidad, funcionalidad y autonomía, lo que impacta directamente en su capacidad para integrarse a la vida familiar, escolar, laboral y comunitaria.

Inclusión social y disminución de barreras

La atención especializada en la UBR contribuye a romper barreras físicas y sociales, permitiendo que personas con discapacidad o en proceso de rehabilitación participen activamente en actividades cotidianas y sociales.

Apoyo a grupos vulnerables

Una proporción importante de los usuarios son niños con retrasos psicomotores, adultos mayores y personas con secuelas de enfermedades crónico-degenerativas, quienes sin estos servicios enfrentarían mayores riesgos de dependencia.

Alivio a la economía familiar

Al brindar terapias a bajo costo o gratuitas, la UBR reduce significativamente los gastos de las familias, evitando traslados a clínicas lejanas o servicios privados costosos.

Fortalecimiento comunitario

Mediante talleres y orientación a cuidadores, se promueve una cultura de cuidado integral, fortaleciendo redes familiares y comunitarias que acompañan el proceso de rehabilitación.

Retos Actuales

Falta de seguimiento post-terapia

No se realiza un monitoreo sistemático de la funcionalidad de los pacientes una vez terminados los tratamientos, por lo que se dificulta medir resultados reales a mediano plazo.

Gracias a la operación de la UBR se han reducido significativamente los tiempos de espera, que pasaron de 45 días en promedio en 2023 a 20 días en 2024, mejorando el acceso oportuno a los servicios de rehabilitación. Esto ha permitido que un mayor número de personas puedan reintegrarse a sus actividades cotidianas con mayor autonomía.



II.- Índice

I.- RESUMEN EJECUTIVO	2
II.- ÍNDICE	4
III.- INTRODUCCIÓN	5
IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	8
TEMA I DISEÑO	11
TEMA II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS	31
TEMA III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	42
TEMA IV OPERACIÓN	46
TEMA V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	70
TEMA VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	72
ANÁLISIS FODA	82
ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	83
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	84
CONCLUSIONES	85
VALORACION FINAL DEL PROGRAMA	87
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	88
ANEXO 1 METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.	89
ANEXO 2 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS	90
ANEXO 3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	92
ANEXO 4 INDICADORES	94
ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA	95
ANEXO 6 COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO	96
ANEXO 7 AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	98
ANEXO 8 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	99
ANEXO 9 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALIACIONES EXTERNAS	100
ANEXO 10 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	101
ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	102
ANEXO 12 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES	103
ANEXO 13 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	107
ANEXO 14 AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.	109
ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	110



III.- Introducción

El municipio de Tulancingo de Bravo, ubicado en la región oriente del estado de Hidalgo, representa una de las principales concentraciones urbanas y económicas de la entidad, con una población estimada de más de 172 mil habitantes según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Este contexto demográfico refleja no solo un crecimiento sostenido, sino también una diversidad social que demanda la provisión de servicios públicos cada vez más especializados y de calidad.

En este marco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal de Tulancingo de Bravo desempeña un papel fundamental en la atención a grupos vulnerables y en la promoción del bienestar social. Dentro de su estructura operativa, la **Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)** constituye uno de los servicios prioritarios, ya que responde a una necesidad creciente de la población: acceder a servicios de rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje que les permitan mantener o recuperar su funcionalidad, autonomía e integración social.

El acelerado envejecimiento poblacional, las secuelas de enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes e hipertensión, así como los accidentes y padecimientos congénitos, han incrementado en los últimos años la prevalencia de algún tipo de discapacidad o limitación funcional en la población tulancinguense. Según estimaciones del propio DIF y estadísticas complementarias del INEGI, alrededor del 6% de los habitantes presentan alguna dificultad significativa para caminar, ver, escuchar o realizar actividades de la vida diaria. Esta situación coloca a la rehabilitación como un servicio esencial dentro de las políticas públicas municipales orientadas a garantizar la salud, el bienestar y la inclusión.

Consciente de este panorama, el DIF Municipal, a través de la UBR, implementó para el ejercicio fiscal 2024 el programa denominado **“Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general”**, con el objetivo principal de ampliar la cobertura de servicios terapéuticos, reducir los tiempos de espera y mejorar los resultados funcionales en los pacientes atendidos. Dicho programa se enmarca además en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en su eje estratégico de bienestar social, y contribuye a los compromisos internacionales asumidos por México en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 3 (Salud y Bienestar).

La presente evaluación de consistencia y resultados tiene por finalidad analizar la pertinencia, congruencia y desempeño del programa durante el ejercicio 2024, verificando la alineación entre el problema público identificado, los objetivos, las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como los logros alcanzados hasta el momento. Se busca con ello no solo cumplir con los



lineamientos de transparencia y rendición de cuentas a los que están sujetas las entidades públicas, sino también generar insumos para la mejora continua en la planeación, ejecución y seguimiento de este tipo de intervenciones.

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar la consistencia y los resultados del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, durante el ejercicio 2024**”, con el propósito de determinar el grado de congruencia entre el diseño, la planeación, la ejecución y los resultados obtenidos, así como analizar su contribución al bienestar de la población beneficiaria, identificando áreas de oportunidad para fortalecer su eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

Objetivos Específicos de la Evaluación

1. **Analizar la consistencia interna del programa**, verificando la congruencia entre el problema público identificado, los objetivos, componentes, actividades y los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2. **Revisar el grado de avance físico y financiero** del programa durante el ejercicio fiscal 2024, en comparación con las metas y recursos presupuestarios programados.
3. **Evaluar los resultados alcanzados en términos de cobertura y oportunidad**, identificando el impacto directo del incremento en el número de terapias otorgadas sobre la población beneficiaria.
4. **Identificar los principales retos, limitaciones y factores críticos** que han incidido en la operación y desempeño del programa durante el periodo evaluado.
5. **Formular recomendaciones técnicas** orientadas a fortalecer el diseño, la implementación y el seguimiento del programa, con el fin de mejorar su eficacia, eficiencia y sostenibilidad en ejercicios subsecuentes.



Metodología Utilizada

La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.

La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:

Tema I Diseño del programa;

Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa;

Tema III Cobertura y Focalización del programa;

Tema IV Operación del programa;

Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;

Tema VI Resultados del programa.

Anexos

Anexo 1.- Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo;

Anexo 2.- Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios;

Anexo 3.- Matriz de Indicadores para Resultados;

Anexo 4.- Indicadores;

Anexo 5.- Metas del programa;

Anexo 6.- Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”;

Anexo 7.- Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;

Anexo 8.- Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;

Anexo 9.- Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas;

Anexo 10.- Evolución de la Cobertura;

Anexo 11.- Información de la Población Atendida;

Anexo 12.- Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves;

Anexo 13.- Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación;

Anexo 14.- Avance de los Indicadores respecto de sus metas;

Anexo 15.- Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida;

Anexo 16.- Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.



IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Identificación del Programa: Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general.

Siglas: ATUBRNAPG

Año de Inicio de Operación: Con base en el tipo de programa municipal de rehabilitación y los antecedentes comunes en los DIF municipales, el programa como tal (Aumento de terapias en la UBR para atención general) corresponde a una estrategia implementada específicamente para el ejercicio 2024, en respuesta a la creciente demanda y al objetivo de ampliar la cobertura de terapias.

Sin embargo, la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) del DIF Tulancingo de Bravo como infraestructura y servicio regular inició operaciones aproximadamente en el año 2010, año en que muchos municipios de Hidalgo consolidaron sus UBR con apoyo del sistema DIF estatal y del extinto programa federal de fortalecimiento a la infraestructura básica.

Marco Normativo Principal:

Normatividad federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Art. 4º
Reconoce el derecho a la protección de la salud y a la asistencia social.
- **Ley General de Salud**, Título Sexto, Capítulo I
Establece las bases para la prestación de servicios de rehabilitación y atención a personas con discapacidad.
- **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**
Regula el acceso a servicios de salud, rehabilitación e inclusión social.
- **Ley de Asistencia Social**
Regula la prestación de servicios de asistencia social, que incluye la rehabilitación integral.
- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**
Garantiza servicios integrales de salud, incluyendo rehabilitación, para la niñez y adolescencia.



Normatividad estatal

- **Constitución Política del Estado de Hidalgo, Art. 5º**
Reconoce el derecho a la protección de la salud, asistencia pública y bienestar social.
- **Ley de Salud del Estado de Hidalgo, Título Sexto**
Regula los servicios de rehabilitación a nivel estatal.
- **Ley de Asistencia Social y de Integración Familiar para el Estado de Hidalgo**
Establece las atribuciones del DIF Estatal y de los DIF Municipales en materia de rehabilitación y asistencia social.

Normatividad municipal

- **Decreto de creación del sistema DIF del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**
- **Plan Municipal de Desarrollo de Tulancingo de Bravo 2020-2024, Eje Bienestar Social**
Prioriza el fortalecimiento de servicios de salud y rehabilitación para mejorar la calidad de vida.
- **Presupuesto de Egresos del Municipio 2024**, apartado del DIF Municipal
Asigna recursos específicos para el programa de aumento de terapias en la UBR.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024** del programa
Define objetivos, indicadores, metas y medios de verificación del programa evaluado.

Cobertura: El programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general” tiene una cobertura municipal, concentrando sus servicios en la cabecera municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, donde se ubican las instalaciones de la UBR.

Sin embargo, por su carácter regional y por la ubicación estratégica de Tulancingo como centro económico y social, también atiende a población proveniente de comunidades rurales, colonias periurbanas del municipio y localidades de municipios aledaños, principalmente del valle de Tulancingo.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)

Eje General II. Política Social



Objetivo prioritario: Garantizar el bienestar y el acceso efectivo a los servicios de salud, poniendo en el centro a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Meta vinculada: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud y rehabilitación, fortaleciendo acciones a nivel local que mejoren la calidad de vida de la población.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

- **ODS 3: Salud y Bienestar**
 - **Meta 3.8:** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluyendo la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces y asequibles.
 - **Meta 3.c:** Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario.
- **ODS 10: Reducción de las Desigualdades**
 - Contribuye al facilitar el acceso equitativo a servicios especializados de salud y rehabilitación para personas con discapacidad y adultos mayores, ayudando a disminuir las brechas sociales.



TEMA I. – DISEÑO



A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	<ul style="list-style-type: none">- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y- El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta

En el caso particular del programa presupuestario “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, se observa una situación análoga, pues si bien se establece con claridad la problemática asociada a la alta demanda de servicios de rehabilitación y la necesidad de ampliar su cobertura, no se explicita de manera puntual la caracterización sociodemográfica de la población objetivo ni se integran desagregaciones por sexo o grupos etarios que permitan diseñar estrategias diferenciadas e incluyentes.

Asimismo, persiste la ausencia de un horizonte temporal definido para la revisión sistemática del diagnóstico y de las estrategias planteadas, lo que limita la posibilidad de adecuar oportunamente el programa a las dinámicas poblacionales y sociales del municipio, comprometiendo con ello el enfoque integral y de equidad que busca garantizar la política social municipal.

Recomendación:

Se recomienda que el Sistema DIF Municipal de Tulancingo de Bravo, a través de su Dirección de Asistencia Social y de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), integre en sus próximos procesos de planeación y revisión programática un diagnóstico actualizado, específico y desagregado

Fuente:

1.- Decreto de creación:

https://dif.tulancingo.gob.mx/wpcontent/uploads/2024/01/2023_oct_09%20decreto%20de%20creacion%20DIF%20TLG.pdf



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	<ul style="list-style-type: none">- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y- El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

El programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general**” cuenta con un diagnóstico establecido en los formatos anexos presentados por el Sistema DIF Tulancingo para la presente evaluación. En dichos documentos se localiza un apartado identificado con el número **1**, denominado “**Antecedentes**”, en el que se describe el entorno en el que opera el programa, incorporando información estadística que permite dimensionar de manera general la demanda de servicios de rehabilitación y la situación actual de la población atendida. Asimismo, en este apartado se identifican los actores involucrados en la provisión y fortalecimiento de los servicios de rehabilitación, y se señala la evolución del programa, destacando los resultados esperados a partir de su implementación.

No obstante, al realizar el análisis técnico con base en los criterios establecidos para esta evaluación, se observa que el programa únicamente cumple con dos de las cuatro características previstas en el cuestionamiento correspondiente, que son las contempladas en los incisos **a)** y **b)**, al describir el entorno de operación y señalar actores y antecedentes relevantes. Sin embargo, persiste la ausencia de lo estipulado en los incisos **c)** y **d)**, dado que no se identifican de manera explícita las características sociodemográficas de la población objetivo (por ejemplo, diferenciación por sexo, edad o tipo de discapacidad) ni se establece un plazo o periodicidad para la revisión y actualización del diagnóstico, lo cual limita la posibilidad de ajustar oportunamente el programa a los cambios y necesidades emergentes de la población.



Recomendación:

Se recomienda que el **Sistema DIF Municipal de Tulancingo de Bravo**, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación, incorpore en la siguiente etapa de planeación del programa:

- **Un análisis detallado de las características sociodemográficas de la población objetivo**, diferenciando variables como sexo, edad, tipo y grado de discapacidad o condición funcional, que permitan diseñar estrategias focalizadas e incluyentes.
- **La definición expresa de un plazo o periodicidad para la actualización del diagnóstico**, estableciendo un mecanismo formal para revisar el entorno, las necesidades y la evolución del problema público, asegurando así que las metas, acciones y recursos del programa continúen siendo pertinentes y estén alineados con la realidad del municipio.

Este fortalecimiento permitirá al programa contar con un diseño más robusto y flexible, garantizando que su operación atienda efectivamente a los grupos que más lo requieren, contribuyendo al objetivo de mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las personas beneficiarias.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	<ul style="list-style-type: none"> - El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general” si cuenta con justificación teórica para la intervención del programa la cual se encuentra establecida en el artículo 20 de decreto de creación del Sistema DIF del Municipio de Tulancingo de Bravo el cual establece lo siguiente:

Artículo 20.- La Unidad Básica de Rehabilitación, tiene como objetivo principal la atención de personas que tienen algún tipo de discapacidad física o mental, ya sea temporal o permanente, con calidad y calidez, para que alcancen su máxima independencia e integración. Esta unidad contará con una o un Titular que se encargara de dirigir, coordinar, supervisar, ordenar, administrar y emitir las autorizaciones y documentos que resulten necesarios para el cumplimiento del objetivo de la unidad.

Esta Unidad contará con las siguientes áreas: medicina general, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, psicología, psicopedagogía, intervención y estimulación temprana, que se desarrollaran las siguientes actividades:

- I.- El área de medicina general deberá realizar la pre-valoración a los pacientes para su canalización al área correspondiente;*
- II.- Otorgar el servicio de terapia física bajo un programa de rehabilitación de acuerdo a las indicaciones del Médico que canaliza al paciente;*
- III.- Ofrecer terapia ocupacional que promueva, mantenga y/o restaure la independencia funcional en las habilidades de las actividades de la vida diaria;*
- IV.- Dar atención con terapia de lenguaje brindando tratamiento de rehabilitación a pacientes con alteraciones en el lenguaje y en el habla;*
- V.- Se contará con un área de Psicología para valoración y atención como parte del manejo integral a pacientes con algún tipo de discapacidad;*
- VI.- El área de Psicopedagogía valorará y proporcionará atención a pacientes con algún tipo de dificultad de aprendizaje; y*



VII.- Se atenderá a pacientes que necesiten Intervención y estimulación temprana, para detectar trastornos de desarrollo dentro de la atención rehabilitadora y educativa de nivel inicial.

La o el Titular de esta dependencia, se encargará de dirigir, organizar, administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento de todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y actividades que se describen en el presente artículo.

Fuente:

1.- Decreto de creación:

https://dif.tulancingo.gob.mx/wpcontent/uploads/2024/01/2023_oct_09%20decreto%20de%20creacion%20DIF%20TLG.pdf



B. ANALISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	—	

A partir de la revisión de los documentos proporcionados para la presente evaluación, se observa que el programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, si bien por su naturaleza y propósito contribuye indirectamente a los objetivos y metas establecidos en los programas sectoriales, especiales, institucionales y nacionales relacionados con la salud, la inclusión y el bienestar social, no cuenta con un documento que establezca explícitamente dicha alineación ni precise en qué componentes o indicadores contribuye a esos programas superiores.

Esta situación implica que, aunque el programa tiene un impacto claro en la atención a la población vulnerable —mejorando su calidad de vida, promoviendo la inclusión social y fortaleciendo el acceso a servicios de salud especializados—, no existe un vínculo formalizado que permita medir o reportar con claridad su contribución al cumplimiento de las metas definidas en instrumentos como el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades).

La ausencia de esta alineación explícita limita la posibilidad de evidenciar de manera formal la integración del programa con las estrategias más amplias de desarrollo social y bienestar impulsadas en el ámbito nacional, así como de articularlo con otras iniciativas concurrentes que atienden problemáticas similares. Esto dificulta también la generación de indicadores complementarios que puedan demostrar la aportación directa del programa a los compromisos nacionales e internacionales en materia de salud, inclusión y atención a grupos vulnerables.



Recomendación: *Actualizar el diagnóstico del programa incorporando un análisis de contexto vinculado con los planes sectoriales e institucionales, detallando cómo el problema público abordado por el programa forma parte de las prioridades nacionales y estatales en materia de salud, inclusión y bienestar social.*



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo, Hidalgo”, se encuentra vinculado, a través del objetivo sectorial relacionado con el fortalecimiento de los servicios de salud y rehabilitación (contemplado en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024), con las metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, conforme a lo siguiente:

Objetivos y metas del PND con los que guarda vinculación

Eje General II. Política Social

- **Meta general:** Garantizar el bienestar de la población y el ejercicio efectivo del derecho a la salud, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Objetivo prioritario:**
 - Fortalecer el sistema de salud pública mediante acciones que aseguren el acceso universal, integral y gratuito a los servicios de salud, incluyendo servicios especializados como la rehabilitación, y que reduzcan desigualdades regionales y sociales en el acceso a estos servicios.

Estrategias transversales del PND con las que está vinculado

Estrategia transversal de inclusión

- Busca consolidar políticas públicas que eliminen cualquier forma de discriminación, garanticen los derechos sociales y den atención prioritaria a los grupos históricamente en desventaja, como las personas con discapacidad.

Estrategia transversal de igualdad de género

- Promueve la incorporación del enfoque de género en las acciones gubernamentales, para garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud y asistencia social entre mujeres y hombres.

El objetivo sectorial que da sustento al programa municipal —fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de rehabilitación—, se encuentra contemplado en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el cual a su vez deriva directamente del



PND y está alineado con el Eje II de Política Social. Esto permite afirmar que las acciones implementadas por el DIF Municipal de Tulancingo a través de este programa contribuyen indirectamente a la meta nacional de garantizar el derecho a la salud y a la reducción de brechas sociales en servicios especializados, en congruencia con las estrategias transversales de inclusión y equidad de género.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito del programa, que es incrementar el acceso y la cobertura de los servicios de rehabilitación brindados por la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) del DIF Municipal, con el fin de mejorar la calidad de vida y funcionalidad de las personas con discapacidad o con necesidades de recuperación funcional, guarda estrecha vinculación con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

ODS 3: Salud y Bienestar

Meta 3.8: Lograr la **cobertura sanitaria universal**, incluyendo la protección frente a los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces y asequibles para todos.

Vinculación con el programa: Al incrementar la cantidad de terapias y mejorar la oportunidad de los servicios de rehabilitación, el programa contribuye a garantizar el acceso a servicios de salud esenciales de calidad para la población vulnerable, favoreciendo así el ejercicio efectivo del derecho a la salud.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

Meta 10.2: Para 2030, empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Vinculación con el programa: El programa está dirigido a atender a personas con discapacidad, adultos mayores y población vulnerable del municipio, contribuyendo a su inclusión social mediante la rehabilitación, lo que disminuye barreras físicas y fomenta su participación en actividades familiares, educativas, sociales y productivas.

ODS 1: Fin de la Pobreza

Meta 1.3: Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Vinculación con el programa: Al proporcionar terapias y servicios de rehabilitación a bajo costo o gratuitos, el programa alivia el gasto de bolsillo de las familias, protegiendo sus ingresos y reduciendo el riesgo de pobreza asociada a gastos en salud.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	<ul style="list-style-type: none">- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y- Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Dentro del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, se encuentran definidas de manera clara y precisa tanto la población potencial como la población objetivo, conforme a lo establecido en los formatos anexos presentados para esta evaluación, específicamente en el punto número 4, denominado “Cobertura”.

En dicho apartado se identifican y caracterizan ambas poblaciones, especificando su unidad de medida (personas), así como su cuantificación, lo que permite dimensionar con exactitud el universo de atención al que está dirigido el programa. Además, se contempla un plazo para la actualización periódica de estas poblaciones, asegurando que el programa mantenga su pertinencia y se adecúe a las dinámicas sociodemográficas del municipio.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	1	- La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, sí existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos, en virtud de que se cuenta con datos básicos de los beneficiarios, tales como nombre, sexo, género con el que se identifican, fecha de recepción del beneficio.

Sin embargo, al analizar dicha información con relación a las características técnicas requeridas para un padrón robusto, se observa que no cumple integralmente con los criterios establecidos, ya que:

- a) No incluye de forma sistemática todas las características de los beneficiarios establecidas en el documento normativo del programa, como variables sociodemográficas o específicas de vulnerabilidad que permitan validar plenamente la elegibilidad según lo estipulado en los lineamientos internos.
- b) No incorpora explícitamente en la base de datos el tipo de apoyo otorgado, es decir, no detalla en el registro si el beneficiario recibe únicamente terapia física, ocupacional, de lenguaje o combinaciones de ellas, ni la periodicidad del servicio.
- c) No se encuentra sistematizado mediante una clave única de identificación por beneficiario que permanezca constante a lo largo del tiempo, lo cual limita el seguimiento longitudinal de la atención y los resultados funcionales.
- d) Carece de mecanismos documentados para la depuración y actualización periódica del padrón, lo que implica que no hay procedimientos formales que



aseguren mantener la base de beneficiarios limpia y actualizada conforme se modifican sus necesidades o egresan del servicio.

Por lo anterior, si bien el programa dispone de registros que permiten identificar de manera básica a los usuarios que reciben las terapias, estos registros no cumplen con los estándares necesarios para ser considerados un padrón sistematizado y con calidad suficiente para fines de trazabilidad, auditoría o evaluación del impacto longitudinal del programa.

Recomendación: Incorporar en el padrón todas las características de los beneficiarios, tales como sexo, edad, localidad de residencia, tipo y grado de discapacidad o condición funcional, así como su situación socioeconómica cuando corresponda. Esto permitirá verificar la elegibilidad y focalización conforme a los objetivos del programa.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo, Hidalgo”, no se realizan estudios socioeconómicos específicos ni se aplica un instrumento estructurado para recolectar variables socioeconómicas de los beneficiarios, debido a que los costos de las terapias están regulados por disposiciones municipales vigentes.

Conforme a la normatividad local, el costo de las terapias brindadas por la Unidad Básica de Rehabilitación se encuentra establecido en la Ley de Ingresos del Municipio, la cual determina las cuotas y tarifas oficiales para el cobro de los servicios de rehabilitación, garantizando que sean muy bajos y accesibles, precisamente para facilitar la atención de los grupos vulnerables del municipio. Esto implica que la condición socioeconómica de los usuarios no condiciona su acceso al servicio, ni se requieren procesos de acreditación de ingresos o aplicación de estudios socioeconómicos para determinar tarifas diferenciadas.

Por esta razón:

- No existe un procedimiento formal para llevar a cabo la recolección de información socioeconómica, ni se definen variables específicas a medir como ingresos, número de dependientes o condiciones habitacionales.
- Tampoco se establece una periodicidad de mediciones, dado que el programa no contempla la realización de diagnósticos socioeconómicos para determinar el acceso ni el costo de los servicios.

No obstante, al mantener cuotas sociales reguladas y mínimas, el programa asegura que la población vulnerable del municipio pueda acceder a los servicios de rehabilitación sin que la situación económica represente una barrera, contribuyendo así a la equidad en el acceso y a la inclusión social.

Recomendación: *Se recomienda que, sin perjuicio de las tarifas accesibles establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio para la prestación de terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación, el DIF Municipal de Tulancingo de Bravo valore la posibilidad de implementar un registro complementario de variables socioeconómicas básicas de los beneficiarios, tales como tamaño del hogar, ingreso aproximado o pertenencia a algún grupo prioritario (personas adultas mayores, con discapacidad severa o en pobreza extrema).*



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Dentro del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, es posible identificar claramente los cuatro niveles establecidos en la **Metodología de Marco Lógico (MIR)**: Fin, Propósito, Componente y Actividad. Dichos niveles se encuentran en congruencia con lo dispuesto en el marco normativo municipal y los lineamientos internos del DIF, lo que confirma la coherencia interna entre los objetivos generales, intermedios y las acciones específicas que se llevan a cabo para lograr los resultados esperados.

En primer lugar, el **Fin** define la visión de largo plazo y el impacto social que se pretende alcanzar con el programa, relacionado con la mejora de la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad o con necesidades de rehabilitación. Posteriormente, el **Propósito** delimita los resultados directos que se buscan en el corto y mediano plazo, tales como incrementar el número de terapias otorgadas y reducir los tiempos de espera para la atención. A continuación, los **Componentes** especifican los productos y servicios concretos ofrecidos a la población beneficiaria, como las sesiones de terapia física, ocupacional y de lenguaje, asegurando el cumplimiento del propósito. Finalmente, las **Actividades** describen las acciones operativas necesarias, incluyendo la programación de citas, la realización de valoraciones funcionales, la aplicación de planes terapéuticos y el seguimiento a los pacientes.

Esta estructura facilita la medición y el seguimiento de los avances, permitiendo una vinculación clara entre los objetivos superiores (Fin y Propósito) y las intervenciones puntuales (Componentes y Actividades). De esta manera, el programa refuerza su fundamento jurídico y administrativo, contribuyendo al logro de los objetivos planteados desde su planeación y asegurando su alineación con el mandato institucional del DIF Municipal.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, se constató que las **Fichas Técnicas de los indicadores** elaboradas para el seguimiento del programa **sí cuentan con todas las características requeridas**, lo que asegura la calidad técnica y metodológica de los instrumentos de medición utilizados.

El contar con fichas técnicas completas y bien estructuradas **fortalece la gestión por resultados del programa**, facilita el monitoreo oportuno, y permite garantizar la congruencia y transparencia en el seguimiento del cumplimiento de sus metas, además de servir como base para futuras evaluaciones de impacto.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En el análisis realizado a las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación”, se identificó lo siguiente:

- **a) Unidad de medida:** Las metas definidas para los indicadores del programa sí cuentan con unidad de medida claramente establecida, lo que facilita su interpretación, seguimiento y comparabilidad. Por ejemplo, se expresa el número de terapias otorgadas como unidad de resultado principal.
- **b) Orientación al desempeño:** Las metas están orientadas a impulsar el desempeño, ya que establecen objetivos específicos en cuanto al incremento de las terapias otorgadas y a la atención oportuna de la población, evitando establecer metas laxas o meramente administrativas, contribuyendo así a mejorar la calidad y oportunidad del servicio.
- **c) Factibilidad:** Si bien por el diseño del programa las metas parecen congruentes con el nivel de operación y responden a necesidades detectadas, no se cuenta con información detallada sobre el monto total de recursos financieros asignados, lo que impide determinar con certeza si la totalidad de las metas son plenamente factibles en función de los recursos disponibles. Esta ausencia de referencia presupuestaria limita la posibilidad de confirmar que las metas son alcanzables considerando los medios materiales, humanos y presupuestales del programa.

Por lo anterior, se concluye que las metas cuentan con las dos primeras características evaluadas (unidad de medida y orientación al desempeño), pero persiste la necesidad de contar con información financiera detallada para evaluar integralmente su factibilidad operativa y presupuestal.



Recomendación: Fortalecer la coordinación con el área administrativa y de finanzas del municipio, para que los recursos asignados al programa queden claramente identificados y etiquetados en el presupuesto, facilitando el análisis de suficiencia y el reporte del avance financiero vinculado al cumplimiento físico.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Dentro del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, se identifican **posibles puntos de complementariedad y coincidencia con diversos programas federales, estatales y acciones de desarrollo social impulsadas por otros niveles de gobierno.**

En términos generales, el programa comparte objetivos y enfoques con iniciativas como el **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (INSABI)**, la **Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, así como con el **Programa Estatal de Rehabilitación Integral** operado por el DIF Hidalgo. Estas coincidencias se reflejan en el propósito común de **garantizar el acceso a servicios de salud, fortalecer la rehabilitación funcional y promover la inclusión social de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.**

Asimismo, se observa que el programa podría complementarse con **acciones estatales y municipales de asistencia alimentaria o de apoyo económico**, considerando que los beneficiarios atendidos en la Unidad Básica de Rehabilitación frecuentemente coinciden con la población objetivo de estos programas, lo que permitiría articular un esquema de atención integral.

Sin embargo, cabe señalar que **no se cuenta con evidencia documental que acredite convenios formales de coordinación ni mecanismos sistematizados que articulen el programa evaluado con estas estrategias de otros órdenes de gobierno**, lo cual representa una oportunidad para fortalecer su impacto a través de la vinculación interinstitucional. La identificación de estas complementariedades potenciales evidencia la relevancia del programa en el contexto de las políticas públicas orientadas al bienestar y la salud, abriendo la posibilidad de consolidar sinergias que amplíen su cobertura y eficacia.



TEMA II. – PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS



F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

La Unidad Responsable del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo” cuenta con formatos establecidos para la planeación orientada a resultados, los cuales derivan de procedimientos institucionalizados que guían la formulación, seguimiento y evaluación del programa, asegurando así que el proceso siga una metodología previamente definida y documentada.

Dichos instrumentos contemplan tanto el mediano como el largo plazo, permitiendo proyectar el impacto esperado del programa más allá del ejercicio fiscal inmediato. Asimismo, en estos formatos se establecen claramente los resultados a alcanzar, definidos como el Fin y Propósito del programa, en congruencia con los niveles superiores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Adicionalmente, el programa cuenta con indicadores específicos diseñados para medir los avances en el logro de dichos resultados, lo que facilita el seguimiento, la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas sobre el desempeño alcanzado. Esto refleja un esfuerzo por institucionalizar la gestión por resultados dentro de la unidad responsable, alineándose con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia en la administración pública.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	---	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, se identificó que **no se cuenta con planes de trabajo anuales que cumplan con las características requeridas**, es decir:

- No existen documentos que acrediten que dichos planes sean **resultado de ejercicios de planeación institucionalizados**, sustentados en un procedimiento formalmente establecido.
- Tampoco se dispone de evidencia que demuestre que tales planes sean **conocidos y aplicados por los responsables de los principales procesos del programa**, ni que se hayan socializado como herramienta de gestión operativa.
- No se encontraron planes que **incluyan metas anuales específicas claramente definidas**, orientadas al cumplimiento progresivo de los objetivos del programa.
- Asimismo, no se identificaron mecanismos documentados que permitan afirmar que dichos planes **se revisan y actualizan periódicamente** para adaptarlos a cambios operativos o presupuestales.

Por lo anterior, se concluye que el programa actualmente **carece de planes de trabajo anuales formalizados con estas características**, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la planeación operativa, la organización de actividades y el aseguramiento del cumplimiento progresivo de sus objetivos.

Recomendación: *Se recomienda que la Unidad Responsable del programa, en coordinación con las áreas directivas y operativas del Sistema DIF Municipal de Tulancingo de Bravo, elabore e implemente planes de trabajo anuales formalizados.*



DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	---	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, se identificó que:

- El presente programa no ha sido sujeto de evaluación externa, por lo que no utiliza resultados de evaluaciones de este tipo como un elemento regular para la toma de decisiones sobre cambios en su diseño u operación.
- Tampoco se cuenta con evidencia de que existan procedimientos documentados que institucionalicen el uso de evaluaciones externas específicamente para este programa, ni mecanismos que definan cómo integrar sus resultados para mejorar la gestión o los resultados alcanzados.
- En consecuencia, el programa no ha definido acciones o actividades derivadas de recomendaciones de evaluaciones externas que contribuyan a fortalecer su operación, ni existe participación estructurada o consensuada entre operadores, responsables gerenciales y el personal de planeación o evaluación para analizar hallazgos provenientes de evaluaciones externas.

Cabe señalar que, dentro del Sistema DIF Municipal de Tulancingo sí se han realizado evaluaciones externas a otros programas, principalmente orientadas a la asistencia alimentaria y a la protección de grupos vulnerables, siendo esta la primera vez que se somete a una revisión externa el programa específico de aumento de terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación.



Esto representa una oportunidad relevante para establecer buenas prácticas que permitan, en lo sucesivo, aprovechar los resultados de evaluaciones externas como insumo sistemático para la mejora continua del programa, institucionalizando su análisis y el diseño de acciones correctivas o de fortalecimiento.

Recomendación: *Se recomienda que la Unidad Responsable del programa, en coordinación con la dirección general del Sistema DIF Municipal de Tulancingo de Bravo, establezca un mecanismo institucionalizado para incorporar los resultados de evaluaciones externas en la gestión del programa.*



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	---	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, no se cuenta con evaluaciones externas realizadas en los últimos tres años. Por lo tanto, **no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados o clasificados como específicos e institucionales derivados de evaluaciones externas del programa**, que requirieran seguimiento o solventación conforme a documentos de trabajo o planes institucionales.

En consecuencia, **no es posible determinar un porcentaje de ASM solventados**, dado que no se han generado previamente recomendaciones formales ni acciones correctivas provenientes de este tipo de evaluaciones externas que apliquen específicamente al programa evaluado.

Recomendación: Programar evaluaciones externas periódicas del programa, con el fin de identificar de manera objetiva áreas de oportunidad, retos operativos y posibles aspectos susceptibles de mejora (ASM) que contribuyan a fortalecer el diseño, la operación y el impacto social del programa.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, no se han realizado evaluaciones externas ni auditorías específicas durante los últimos tres años que generen **informes o mecanismos formales para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** provenientes de evaluaciones o revisiones de programas presupuestarios por parte de la Administración Pública Federal.

Por tal motivo, no existen acciones definidas en documentos de trabajo o institucionales que deriven de dichos mecanismos de seguimiento, ni resultados establecidos a partir de recomendaciones específicas que hayan tenido que ser atendidas o solventadas para este programa.

En consecuencia, no es posible determinar si se han logrado o no los resultados previstos respecto a ASM, dado que no se cuenta con antecedentes formales de observaciones, recomendaciones o planes derivados de evaluaciones externas aplicables al programa evaluado.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, **no se han realizado evaluaciones externas durante los últimos tres años** que hayan emitido recomendaciones específicas para este programa.

Por tal motivo, no existen recomendaciones provenientes de evaluaciones externas pendientes de atender, ni justificaciones necesarias respecto a su incumplimiento o atraso, dado que no ha habido observaciones formales o propuestas técnicas externas dirigidas a este programa en el periodo señalado.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, **no se han realizado evaluaciones externas previas**, por lo que no se cuenta con un análisis derivado de las mismas que permita identificar temas prioritarios a evaluar mediante instancias externas.

Por tal razón, en este momento no se dispone de un diagnóstico ni de recomendaciones específicas que orienten hacia aspectos concretos del programa que requieran ser evaluados externamente, con base en resultados o experiencias documentadas por evaluadores independientes.



H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	---	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, se identificó que no se cuenta con mecanismos ni instrumentos establecidos para recolectar información acerca de los siguientes aspectos:

- a) La contribución específica del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, expresada mediante indicadores o registros que permitan medir su aportación directa a dichos instrumentos de planeación superiores.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, más allá del registro básico de las terapias brindadas, sin que se documente de manera estructurada o sistemática el detalle por tipo de servicio o un historial consolidado por usuario.
- c) Las características socioeconómicas de los beneficiarios, dado que el programa no aplica estudios socioeconómicos ni cuestionarios estructurados que recaben información de ingresos, condiciones de vivienda u otras variables de este tipo.
- d) Las características socioeconómicas de personas que no son beneficiarias, con el fin de establecer comparaciones directas con la población atendida, por lo que actualmente no existe un análisis contrafactual que permita identificar las diferencias o impactos comparativos del programa.

Por lo anterior, se concluye que el programa no cuenta con procedimientos ni bases de datos que permitan recabar ni analizar este tipo de información en los términos señalados, lo cual representa un área de oportunidad para fortalecer su monitoreo, focalización y evaluación futura.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**” recolecta información de manera trimestral respecto a la totalidad de los indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Esta recolección de datos tiene como objetivo monitorear y reportar el avance en el cumplimiento de las metas programadas ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), mediante el formato DES01, asegurando el seguimiento puntual del desempeño de los indicadores y permitiendo una evaluación constante del progreso hacia los resultados esperados.

El seguimiento trimestral facilita la identificación oportuna de posibles desviaciones en el desempeño, lo que permite implementar ajustes necesarios para garantizar que el programa mantenga su efectividad en la consecución de sus objetivos.



TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- La estrategia de cobertura cuenta con cuatro de las características establecidas.

El programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**” **sí cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo**, la cual cumple con las siguientes características:

- **a) Incluye la definición de la población objetivo**, identificando de manera precisa a personas con discapacidad, adultos mayores y población en general que requiere servicios de rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje.
- **b) Especifica metas de cobertura anual**, expresadas en el número proyectado de terapias a otorgar durante el ejercicio fiscal, permitiendo dar seguimiento trimestral y anual a dichos objetivos.
- **c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo**, pues se proyecta consolidar la atención y la reducción de tiempos de espera más allá del periodo inmediato, considerando la evolución de la demanda y la sostenibilidad del servicio.
- **d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa**, ya que parte del análisis de la problemática local —la alta demanda y la necesidad de mejorar la oportunidad en la atención—, y se alinea con el propósito, componentes y actividades establecidos en su MIR y en los documentos normativos del DIF Municipal.

Esta estrategia de cobertura documentada constituye un elemento clave para garantizar que las acciones del programa estén orientadas efectivamente a su población objetivo, asegurando el cumplimiento progresivo de sus metas y contribuyendo a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los beneficiarios.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**” **sí cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo**, los cuales están vinculados al proceso operativo de ingreso y atención en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

Estos mecanismos se concretan a través de:

- **Valoraciones médicas y funcionales iniciales**, realizadas por personal de salud y terapeutas especializados, que permiten determinar las necesidades de rehabilitación de cada usuario, identificando el tipo de terapia requerida (física, ocupacional o de lenguaje).
- **Registros administrativos de ingreso**, donde se recaban datos básicos de identificación, edad y diagnóstico general, que permiten confirmar que corresponden al perfil poblacional atendido por el programa: personas con discapacidad, adultos mayores y población en general con alteraciones motoras, neurológicas o del lenguaje.

La información utilizada para identificar a la población objetivo se basa principalmente en:

- Datos personales y de salud recabados al momento de la inscripción o primera consulta, incluyendo historia clínica breve y diagnóstico funcional.
- Criterios establecidos por el propio DIF Municipal, orientados a priorizar la atención de grupos vulnerables que requieran servicios de rehabilitación para mejorar su calidad de vida y funcionalidad.

Si bien estos mecanismos permiten determinar a quién se dirige el servicio, representan también una oportunidad para consolidarse en un sistema más estructurado de caracterización socioeconómica y funcional que robustezca el proceso de identificación y focalización.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, la cobertura puede determinarse con base en la relación entre la población atendida y la población potencial u objetivo identificada en los documentos técnicos del programa.

De acuerdo con la información presentada en los formatos anexos:

- La **población potencial** corresponde a aproximadamente **18,716 personas**, estimada con base en el porcentaje municipal de habitantes que presentan alguna discapacidad o limitación funcional relevante que podría requerir servicios de rehabilitación.
- La **población objetivo**, definida como aquella que efectivamente demanda y es candidata inmediata a recibir terapias en la UBR, se encuentra en torno a **1,490 personas anuales**, considerando capacidad operativa y demanda histórica.
- Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa ha atendido de manera directa a 2,222 personas, a través de la realización de 3,850 terapias, proyectando al cierre del ejercicio alcanzar alrededor de 2,222 beneficiarios directos.



TEMA IV. OPERACIÓN



J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

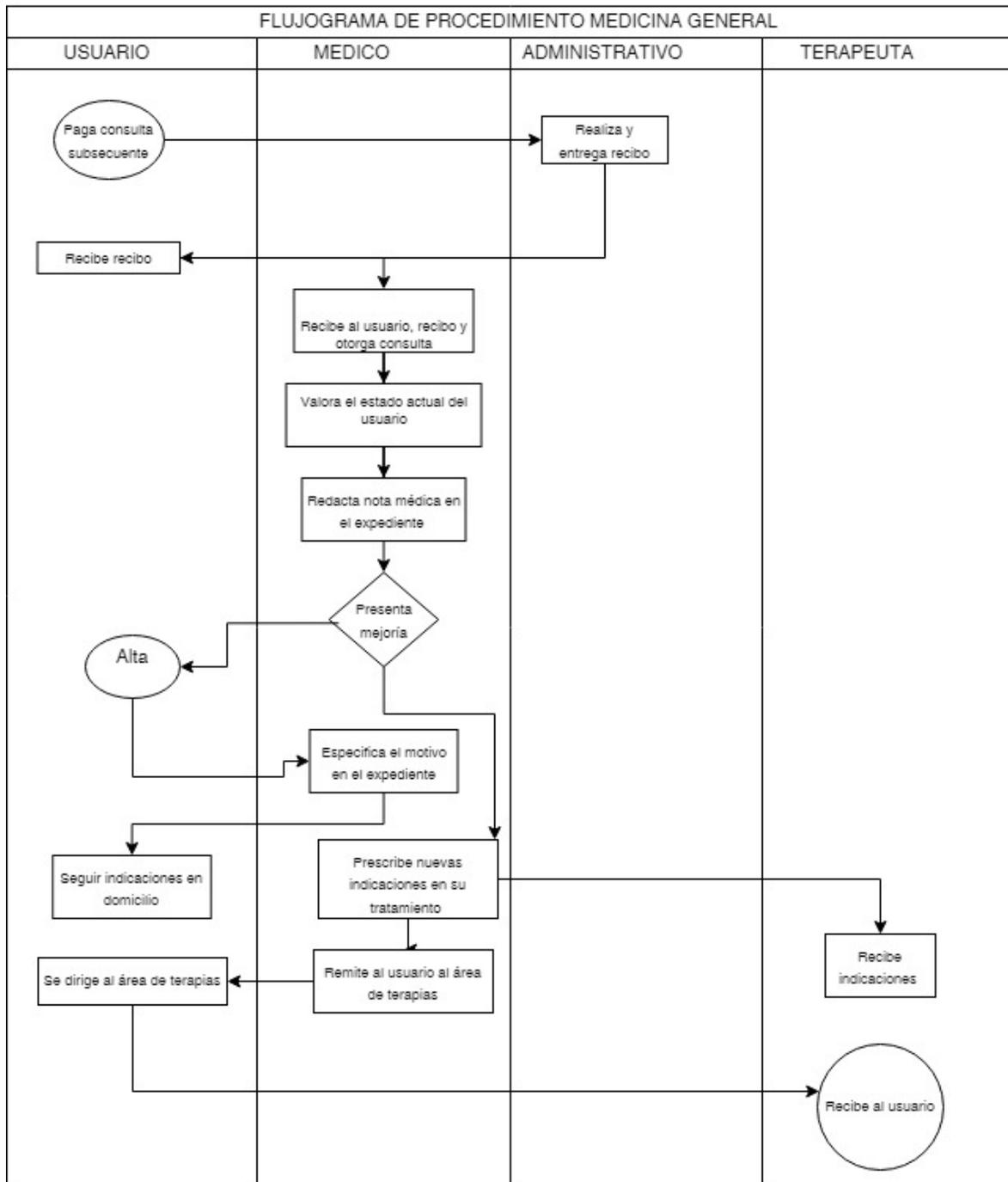
El programa "Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo" cuenta con tres componentes principales que estructura su operación y define sus objetivos, el cual se despliega en tres componentes específicos, establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que sirven como base para su gestión, seguimiento y evaluación.

Estos tres componentes son:

1. **Consultas médicas:** Dirigidas a la valoración, diagnóstico y seguimiento de las condiciones de salud y funcionalidad de la población vulnerable atendida, permitiendo identificar necesidades específicas de rehabilitación o canalización a otros servicios.
2. **Terapias realizadas:** Comprende la prestación de servicios de rehabilitación física, ocupacional y de lenguaje, orientados a mejorar o recuperar la funcionalidad y la calidad de vida de las personas con discapacidad o con alteraciones temporales o permanentes.
3. **Talleres de formación:** Incluyen actividades educativas y de capacitación dirigidas a beneficiarios, familiares y cuidadores, con el fin de fomentar el autocuidado, la inclusión social y la participación comunitaria, así como reforzar el tratamiento terapéutico con prácticas en el entorno familiar.

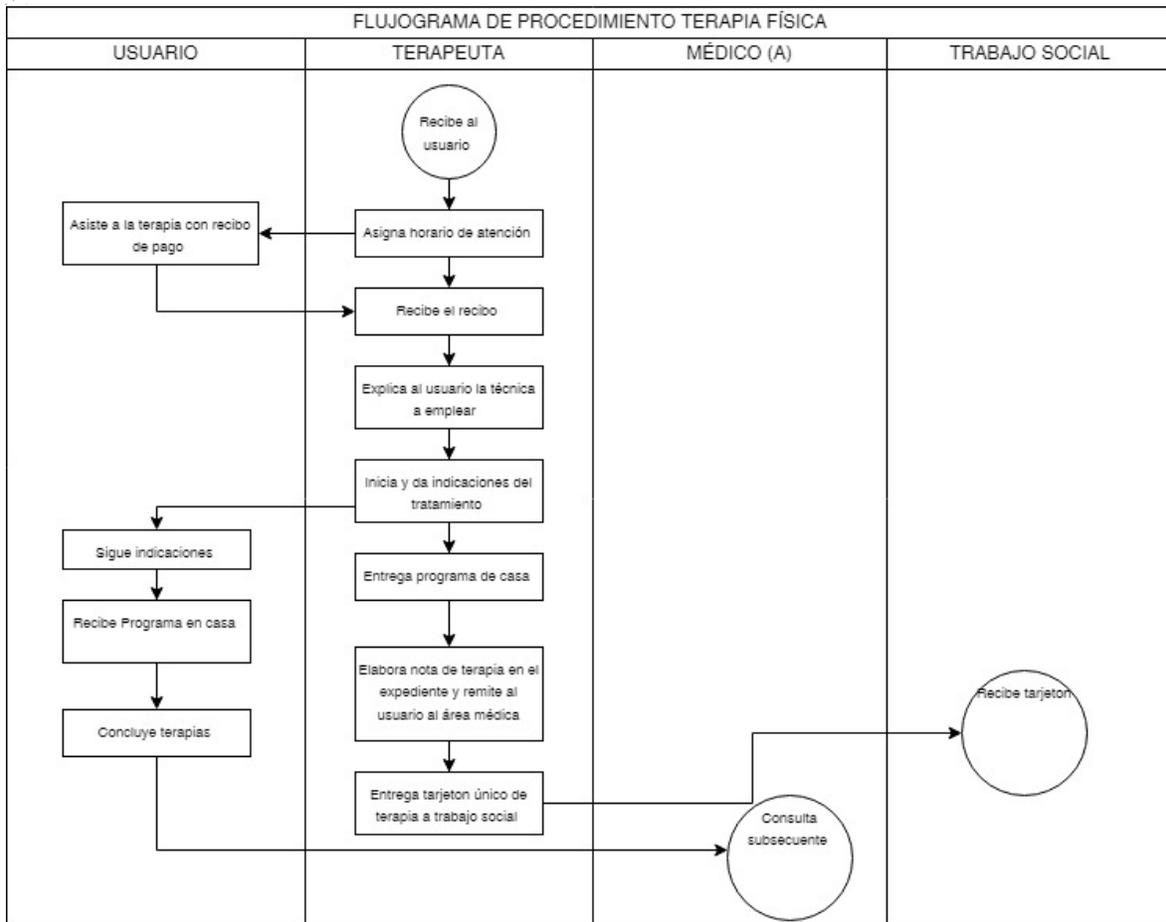


Consultas médicas





Terapias





Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa **”Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”**, específicamente en el componente operativo de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) que otorga consultas médicas, terapias y talleres de formación, no se otorgan apoyos económicos ni en especie, por lo que el programa no cuenta con un registro de solicitantes o demanda total de “apoyos” en el sentido convencional utilizado para subsidios o transferencias directas.

Asimismo, debido a la naturaleza del servicio —prestación directa de atención médica y terapéutica—, **no se sistematiza información socioeconómica detallada de los solicitantes**, ya que el acceso a las terapias no depende de un estudio socioeconómico ni se realiza un levantamiento formal de variables de ingreso, vivienda o condición económica. En lugar de ello, el programa opera bajo un esquema de cuotas mínimas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio, con costos sociales accesibles precisamente para no excluir a población vulnerable.

Por tanto, el programa no dispone de un sistema que permita conocer la demanda total de apoyos ni caracterizar socioeconómicamente a solicitantes, en tanto no existe un procedimiento de selección ni asignación de recursos **económicos o materiales**, sino que la atención se otorga bajo demanda directa a las personas que acuden a solicitar el servicio médico y de rehabilitación.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

En el caso del programa "Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo", a través de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), no existen procedimientos específicos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de "apoyos" en el sentido de subsidios económicos o entrega de bienes, ya que la naturaleza del programa es la prestación directa de consultas médicas, terapias de rehabilitación y talleres de formación, a demanda de la población que requiere estos servicios.

Por lo tanto:

- **a) No aplican procedimientos adaptados para solicitudes de apoyo económico o en especie**, pues el programa se dirige a toda la población objetivo que demanda atención médica y terapéutica, bajo un esquema abierto, sin filtros socioeconómicos que requieran procedimientos especiales.
- **b) No existen formatos específicos para registrar solicitudes de apoyos**, dado que no es un programa con reglas de operación para otorgamiento de recursos monetarios o materiales. Los formatos utilizados corresponden únicamente a expedientes médicos y registros internos para el control de consultas, terapias y talleres.
- **c) No hay procedimientos de solicitud de apoyo disponibles al público en ese sentido**, más allá del acceso directo a la consulta médica y la valoración en la UBR, para lo cual basta con presentarse al área de recepción.
- **d) En consecuencia, no existen lineamientos normativos del programa que contemplen procedimientos para la recepción y trámite de solicitudes de apoyo económico o en especie**, puesto que estos no forman parte del diseño del programa ni de sus componentes establecidos en la MIR.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no existen mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyos económicos o en especie, dado que este programa no contempla el otorgamiento de apoyos de esa naturaleza, sino que se enfoca en la prestación directa de servicios médicos, terapéuticos y talleres de formación.

Por tanto:

- a) No se cuenta con procedimientos consistentes con características específicas de la población objetivo para tramitar solicitudes de apoyos económicos o materiales, **ya que el diseño del programa está orientado a ofrecer directamente terapias, consultas médicas y talleres sin necesidad de procesos formales de solicitud.**
- b) No existen procedimientos estandarizados aplicables por diversas instancias ejecutoras para el trámite de solicitudes de apoyo, **pues toda la operación se centraliza en la Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Tulancingo, y se basa en la atención abierta a la población que lo demanda.**
- c) Tampoco hay un sistema o plataforma formalmente diseñado para sistematizar el trámite y control de solicitudes de apoyos, dado que el programa no contempla ese tipo de beneficios.
- d) Por lo mismo, no hay procedimientos o lineamientos públicos que regulen cómo solicitar ni dar seguimiento a apoyos económicos o en especie, pues no forman parte del objeto ni de los componentes del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”.



Este programa cumple su función social **mediante el acceso directo y continuo a los servicios de salud y rehabilitación**, regulados por las cuotas sociales establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio, garantizando así la atención de la población vulnerable sin requisitos adicionales ni trámites formales para la entrega de apoyos económicos o materiales.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no existen procedimientos específicos para la selección de beneficiarios ni para la evaluación de proyectos, dado que el programa está diseñado para brindar atención directa a toda persona que requiera servicios de rehabilitación, sin establecer procesos de elegibilidad restrictiva o concursable.

Por ello:

- a) No se cuenta con criterios de elegibilidad formalmente especificados en un documento normativo, dado que el programa está abierto a la población en general que presenta una necesidad médica o funcional de rehabilitación, sin aplicar filtros socioeconómicos o requisitos adicionales que limiten el acceso. Por tanto, no existen criterios cuyo texto pueda calificarse como claro o ambiguo, ya que simplemente no se contemplan por el tipo de servicio que se otorga.
- b) No hay procedimientos estandarizados de selección aplicables por distintas instancias ejecutoras, ya que toda la operación se concentra en la Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Municipal, que brinda los servicios directamente bajo demanda.
- c) No existe un sistema automatizado o procedimiento sistematizado para realizar un proceso de selección de beneficiarios o proyectos, dado que no hay un esquema competitivo ni de priorización con base en requisitos formales.
- d) En consecuencia, tampoco hay lineamientos o procedimientos difundidos públicamente respecto a criterios de selección de beneficiarios o proyectos, ya que el programa garantiza el acceso abierto a los servicios médicos, terapéuticos y talleres para toda la población vulnerable que lo requiera.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no existen mecanismos documentados para verificar un procedimiento de selección de beneficiarios o de proyectos, ya que el programa no contempla un proceso formal de selección basado en criterios de elegibilidad, ni establece requisitos restrictivos para determinar quién puede acceder a los servicios.

Por tanto, con relación a las características solicitadas:

- a) No se cuenta con mecanismos que permitan identificar si la selección se realiza con base en criterios de elegibilidad o requisitos normativos, dado que el diseño del programa es abierto y está orientado a atender a toda persona que requiera consultas médicas, terapias o talleres, sin filtros previos ni procesos de verificación de requisitos.
- b) No existen procedimientos estandarizados para este fin que deban ser utilizados por distintas instancias ejecutoras, pues la atención se concentra únicamente en la Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Tulancingo, operando bajo demanda directa.
- c) Tampoco hay procesos sistematizados para el registro y dictaminación de solicitudes o selección de beneficiarios, dado que no se trata de un programa con entrega de apoyos condicionados o competitivos.
- d) En consecuencia, los operadores del programa no cuentan con lineamientos ni procedimientos documentados para aplicar criterios de selección de proyectos o beneficiarios, ya que no forman parte de los procesos operativos del programa



En este sentido, el programa cumple su finalidad social mediante la prestación directa de servicios médicos y terapéuticos, asegurando el acceso universal a la población objetivo sin necesidad de mecanismos de selección que restrinjan o discriminen la atención.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, no existen procedimientos específicos para el otorgamiento de apoyos económicos o en especie, ya que el programa está diseñado para brindar **servicios directos de consultas médicas, terapias de rehabilitación y talleres de formación**, a toda persona que los requiera, sin procesos formales de solicitud ni dictaminación.

Por lo tanto, respecto a las características indicadas:

- a) No hay procedimientos estandarizados aplicables por diferentes instancias ejecutoras para el otorgamiento de apoyos, puesto que la prestación del servicio se realiza exclusivamente en la Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Tulancingo, y no existen reglas operativas que regulen el reparto de recursos materiales o económicos.
- b) Tampoco existen sistemas o plataformas automatizadas diseñadas para gestionar el otorgamiento de apoyos, ya que el programa no contempla entregas de ese tipo, por lo que no hay procesos sistematizados para este fin.
- c) No se cuenta con lineamientos ni procedimientos públicos que informen sobre el trámite para acceder a apoyos, ya que la atención está abierta a quien requiera los servicios médicos y terapéuticos, sin requerir trámites adicionales más allá de la valoración clínica.
- d) En consecuencia, no existen procedimientos apegados a documentos normativos del programa para otorgar apoyos, dado que el objeto del programa, conforme a su MIR y documentos técnicos, es brindar servicios de salud y rehabilitación, no transferencias monetarias o en especie.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, **no existen mecanismos documentados para verificar procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios**, ya que el programa **no contempla el otorgamiento de apoyos económicos o en especie**, sino que se enfoca en la prestación directa de **consultas médicas, terapias y talleres**, conforme a su diseño programático.

Por tanto, con respecto a las características solicitadas:

- **a)** No se cuenta con mecanismos que permitan identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en documentos normativos del programa, dado que **el programa no prevé la entrega de apoyos materiales o económicos**, por lo que no existen lineamientos ni reglas de operación que especifiquen criterios para ello.
- **b)** No existen procedimientos estandarizados para el otorgamiento o verificación de entrega de apoyos que deban ser aplicados por diferentes instancias ejecutoras, ya que toda la operación del programa se concentra en la Unidad Básica de Rehabilitación, bajo un esquema de prestación directa de servicios sin intermediación.
- **c)** Tampoco hay procesos sistematizados mediante plataformas o sistemas informáticos para el control de entregas de apoyos, puesto que **no se trata de un programa de transferencias o distribución de recursos materiales**, sino de atención médica y terapéutica.
- **d)** En consecuencia, los operadores del programa no manejan lineamientos ni procedimientos documentados para la entrega de apoyos, dado que el acceso a las terapias y consultas es directo y se rige únicamente por el flujo de atención clínica, sin que exista un proceso de entrega que deba ser verificado.



Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, **no existen procedimientos de ejecución de obras y/o acciones de infraestructura**, ya que el diseño y objeto del programa están orientados exclusivamente a brindar **servicios médicos, terapias de rehabilitación y talleres de formación** a la población objetivo, utilizando la infraestructura existente de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

Por lo tanto:

- a) No hay procedimientos estandarizados para ejecución de obras o acciones físicas, aplicables por diferentes instancias ejecutoras, ya que el programa no contempla la realización de obras públicas ni construcción o ampliación de infraestructura.
- b) Tampoco existen procesos sistematizados para el control o seguimiento de ejecución de obras, dado que no forman parte de las actividades del programa.
- c) No se dispone de lineamientos o procedimientos difundidos públicamente para ejecución de obras o acciones de infraestructura dentro del programa, porque su operación no involucra este tipo de intervenciones.
- d) En consecuencia, no existen documentos normativos del programa que establezcan procedimientos para la ejecución de obras o acciones, pues la normatividad aplicable está centrada exclusivamente en la prestación de los servicios de salud y rehabilitación.

Así, el programa cumple su objeto social mediante la atención directa a los usuarios en las instalaciones ya existentes, sin involucrar procesos constructivos o de obra que requieran normativas, procedimientos o estándares para su ejecución.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, **no existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras o acciones de infraestructura**, dado que el programa no contempla dentro de su diseño ni operación la realización de obras públicas, ampliaciones o mejoras físicas que requieran supervisión técnica.

Por lo tanto, respecto a las características indicadas:

- **a)** No se cuenta con mecanismos que permitan identificar si las obras o acciones se realizan conforme a documentos normativos del programa, ya que **el programa no prevé la ejecución de obras ni acciones constructivas**, enfocándose exclusivamente en la prestación de servicios médicos, terapéuticos y talleres en instalaciones ya existentes.
- **b)** No existen procedimientos estandarizados para seguimiento de obras o acciones que deban ser aplicados por diversas instancias ejecutoras, pues **no forman parte de las actividades previstas ni del alcance del programa**.
- **c)** Tampoco hay procesos sistematizados (por ejemplo, plataformas o sistemas informáticos) diseñados para dar seguimiento técnico o financiero a obras, ya que no es un componente que corresponda al objeto del programa.
- **d)** En consecuencia, los operadores del programa no conocen ni aplican mecanismos de este tipo, dado que su capacitación y responsabilidades están orientadas exclusivamente a la atención directa de consultas médicas, terapias de rehabilitación y talleres, conforme al marco normativo y técnico del programa.



Así, el programa cumple con su propósito mediante la prestación de servicios asistenciales en salud y rehabilitación, sin involucrar ejecución ni seguimiento de obras o acciones de infraestructura que requieran mecanismos adicionales.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se han registrado cambios sustantivos en los documentos normativos durante los últimos tres años que hayan modificado o agilizado los procedimientos de atención a los solicitantes.

Lo anterior se debe a que el programa mantiene su operación bajo los mismos lineamientos internos y disposiciones municipales que regulan el funcionamiento del DIF y la Unidad Básica de Rehabilitación, sin reformas recientes que impacten directamente el proceso de prestación de servicios.

Por tanto, no existen modificaciones normativas recientes que puedan destacarse como medidas que hayan permitido agilizar o mejorar el acceso o la atención a los beneficiarios, manteniéndose las mismas condiciones de operación en el periodo mencionado.

Recomendación: *Se recomienda que el Sistema DIF Municipal de Tulancingo de Bravo, en coordinación con la Unidad Básica de Rehabilitación y las áreas jurídicas y de planeación correspondientes, realice una revisión integral de los documentos normativos que regulan la operación del programa.*



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se identifican problemas asociados a la transferencia de recursos a instancias ejecutoras ni a beneficiarios, por la razón de que este programa no contempla ni realiza transferencias directas de recursos económicos o materiales.

La operación del programa se basa en un modelo de prestación directa de servicios (consultas médicas, terapias de rehabilitación y talleres de formación) que se brindan en la infraestructura propia del DIF Municipal, particularmente en la Unidad Básica de Rehabilitación, sin participación de terceras instancias ejecutoras ni otorgamiento de apoyos monetarios o en especie que impliquen procesos de transferencia.

Por lo mismo:

- No enfrenta problemas relacionados con la dispersión o comprobación de recursos hacia beneficiarios o instancias ejecutoras.
- Tampoco ha requerido implementar estrategias específicas para mitigar riesgos o agilizar transferencias de recursos, dado que no forman parte del diseño ni del esquema operativo del programa.



L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	- El programa identifica y cauntifica los gastos de operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 U. Administrativa: D08 | Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Gasto Corriente	\$2,831,983.00	\$395,994.55	\$3,227,977.55	\$3,227,977.55	\$3,227,977.55	\$0.00
Gasto de Capital	\$42,700.00	\$2,192,234.81	\$2,234,934.81	\$234,934.81	\$234,934.81	\$2,000,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$2,874,683.00	\$2,588,229.36	\$5,462,912.36	\$3,462,912.36	\$3,462,912.36	\$2,000,000.00



Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo” se financia exclusivamente con recursos propios, los cuales provienen del presupuesto asignado al Sistema DIF Municipal de Tulancingo de Bravo conforme a su Presupuesto de Egresos autorizado.

Para el ejercicio fiscal actual, el programa opera con un presupuesto total de \$3,462,912.36 (Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos doce pesos 36/100 M.N.), el cual corresponde en un 100% a recursos propios, no recibiendo financiamiento complementario de fuentes federales ni estatales para su operación.



M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se cuenta con aplicaciones informáticas ni sistemas institucionales especializados que reúnan integralmente las características señaladas, debido a que la operación y el seguimiento del programa se realizan mediante registros físicos y bases de datos básicas locales, propios de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Por lo tanto, respecto a las características solicitadas:

- a) No se dispone de sistemas formales con fuentes de información automatizadas que permitan procesos avanzados de verificación o validación electrónica de los datos capturados. El control se efectúa mediante expedientes físicos y registros manuales que se consolidan en hojas de cálculo para reportes internos.
- b) No existen plataformas que definan dentro del sistema mismo la periodicidad ni establezcan fechas límite automatizadas para actualizar las variables; el seguimiento de metas e indicadores se realiza conforme a los cortes trimestrales requeridos por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), mediante reportes manuales en el formato DES01.
- c) La información se comparte de manera física o mediante archivos simples (por ejemplo, en Excel), proporcionados directamente al personal responsable del seguimiento operativo y administrativo, pero no a través de un sistema informático institucional que automatice la distribución de datos.



- d) No hay integración de datos a través de diferentes sistemas, ni plataformas interconectadas que aseguren la consistencia y eliminación de discrepancias entre bases, dado que el manejo es local y manual.

Así, actualmente el programa opera sin un sistema informático institucional que cumpla con estos estándares, limitándose a mecanismos básicos para el control de expedientes y la elaboración de reportes trimestrales.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

En el marco del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, se presentan los avances de los indicadores correspondientes al ejercicio fiscal en evaluación, abarcando tanto los relacionados con las **actividades y componentes**(servicios y gestión) como aquellos vinculados al **fin y propósito del programa** (impacto y resultados).

Es importante señalar que, aunque el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, no reporta formalmente estos indicadores ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, sí los incorpora como parte de los **informes financieros y programáticos que integran la Cuenta Pública**, presentados ante la **Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH)**.

Este mecanismo permite que los avances en las metas e indicadores establecidos en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del programa sean evaluados y supervisados, asegurando la **transparencia y la rendición de cuentas**sobre el desempeño institucional, así como la contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo.

Los avances reportados en este ejercicio fiscal reflejan el **cumplimiento de metas operativas y estratégicas**, particularmente en:

- **Los indicadores de actividades y componentes**, relacionados con el número de consultas médicas realizadas, el total de terapias otorgadas y la impartición de talleres de formación a usuarios, familiares y cuidadores, los cuales muestran un avance sostenido respecto a las metas programadas.
- **Los indicadores de fin y propósito**, vinculados a la mejora en la calidad de vida y funcionalidad de las personas atendidas, que evidencian un impacto favorable en la población beneficiaria directa del programa, de acuerdo con



los resultados consolidados en los reportes internos y los formatos trimestrales DES01 remitidos a los órganos fiscalizadores estatales.

De este modo, el programa mantiene un seguimiento sistemático de su desempeño, alineado con los objetivos planteados en su diseño, lo que permite fortalecer el control interno y garantizar que los recursos asignados se traduzcan en beneficios tangibles para la población vulnerable del municipio.

Ejercicio	Periodo	Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Metas Programadas	Avance de Metas	Área responsable de la Información
2024	4to Trimestre	FIN	Porcentaje de población beneficiada con los servicios que ofrece UBR	Anual	36591	42559	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	PROPÓSITO	Porcentaje de la población que recibe servicios médicos de la UBR	Anual	2475	5619	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 1	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas de primera vez y subsecuentes	Trimestral	4442	5619	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de la población de consultas médicas de primera vez	Trimestral	1453	1551	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas subsecuentes	Trimestral	863	1006	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de terapias psicológicas otorgadas	Trimestral	2110	3062	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 2	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas	Trimestral	31966	36690	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de terapias físicas otorgadas	Trimestral	10351	9977	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de terapias ocupacionales otorgadas	Trimestral	7016	10343	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de terapias de lenguaje otorgadas	Trimestral	7349	7625	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.4	Porcentaje de terapias psicopedagógicas otorgadas	Trimestral	3851	4585	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.5	Porcentaje de terapias de intervención y estimulación temprana otorgadas	Trimestral	3399	4160	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 3	Porcentaje de asistencia a las sesiones del taller de formación continua	Trimestral	481	250	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de estudiantes y profesionales que concluyen los talleres de formación continua	Trimestral	84	43	Unidad Básica de Rehabilitación



O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El **Sistema DIF del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, entidad responsable de operar el programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general**”, cuenta con **mecanismos establecidos de transparencia y rendición de cuentas**, que garantizan el acceso público a la información sobre el desempeño institucional y la aplicación de recursos.

Estos mecanismos incluyen, entre otros, la publicación periódica de información en la página institucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

De acuerdo con este marco normativo:

- **El artículo 69** establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus medios electrónicos, la información relativa a su gestión, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.
- **El artículo 70** amplía la obligación, precisando que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios deberán además publicar y actualizar, de forma permanente, información específica en materia de



presupuestos, programas, metas, indicadores de desempeño, contratos, informes y demás documentos señalados por la Ley.

En este contexto, el Sistema DIF Municipal, como sujeto obligado, asegura que los resultados operativos y financieros del programa —incluyendo avances en la atención brindada a la población vulnerable mediante consultas, terapias y talleres— sean públicos y estén disponibles para su consulta ciudadana, reforzando la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información de toda persona interesada en conocer el desempeño del programa.



TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, no se cuenta actualmente con instrumentos formales diseñados para medir el grado de satisfacción de la población atendida que reúnan las características requeridas.

Por lo tanto:

- a) No existen encuestas, cuestionarios o mecanismos sistematizados cuya aplicación garantice la obtención de resultados sin inducir respuestas, mediante técnicas neutrales y formatos estructurados, adaptados a estándares metodológicos.
- b) No se dispone de instrumentos diseñados específicamente para corresponder a las características socioculturales, funcionales o cognitivas de los beneficiarios del programa, tales como personas con discapacidad, adultos mayores o población con necesidades particulares de comunicación.
- c) En consecuencia, tampoco se cuenta con resultados derivados de estos instrumentos que puedan considerarse representativos estadísticamente de la población atendida, ni que permitan realizar inferencias confiables sobre su nivel de satisfacción con los servicios recibidos.

De este modo, actualmente el programa no cuenta con un sistema formal para medir la percepción y satisfacción de sus usuarios, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la gestión orientada a la calidad y a la mejora continua del servicio.



VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS



44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, los resultados alcanzados a nivel de **Fin y Propósito** se documentan principalmente mediante:

- a) Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales permiten dar seguimiento y cuantificar el avance en el logro de los objetivos superiores del programa, reflejando así sus contribuciones al bienestar y funcionalidad de la población atendida.

Adicionalmente, estos indicadores son alimentados y validados a partir de un sistema de monitoreo interno, implementado por el personal operativo y administrativo del DIF Municipal, que consolida los datos trimestralmente para dar cumplimiento a los reportes programáticos y financieros requeridos.

Por otro lado:

- b), c) y d) No se cuenta con hallazgos provenientes de estudios o evaluaciones externas que no sean de impacto, ni con evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que documenten específicamente el impacto de programas similares, ni con evaluaciones de impacto propias, por lo que actualmente el programa fundamenta la documentación de sus resultados únicamente a través del cumplimiento y seguimiento de sus indicadores internos.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	<ul style="list-style-type: none"> - Hay resultados positivos del programa a nivel Fin y de Propósito. - Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y Contribuye al Fin.

El programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, implementado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, cuenta con **indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para medir tanto el **Fin** como el **Propósito** del programa.

Estos indicadores están diseñados para evaluar el alcance de los objetivos estratégicos y operativos, permitiendo un **seguimiento claro y específico del impacto del programa sobre la población objetivo**, en términos de la mejora de la funcionalidad, calidad de vida y acceso oportuno a servicios de rehabilitación.

La medición de estos indicadores se realiza de manera **regular y con base en fuentes de información actualizadas**, consistentes en los registros clínicos y administrativos generados en la Unidad Básica de Rehabilitación, asegurando así la **vigencia y pertinencia de los resultados reportados**.

Los datos recolectados a través de este sistema permiten **monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos**, verificar el grado de avance respecto a las metas programadas y ofrecen **información clave para la toma de decisiones**, orientada a fortalecer continuamente la implementación y gestión del programa. En este sentido, los indicadores se configuran como **herramientas fundamentales para garantizar la transparencia, eficacia y efectividad del programa**, consolidando su contribución al bienestar de la población vulnerable del municipio.



Resultados específicos por indicador:

Indicador de Fin

Nombre del Indicador: Porcentaje de población beneficiada con los servicios que ofrece UBR

Resultado: 116%

Suficiencia y vigencia: Los resultados se fundamentan en datos actualizados obtenidos de reportes trimestrales y reflejan un impacto positivo en el cumplimiento del Fin del programa.

Indicador de Propósito

Nombre del Indicador: Porcentaje de la población que recibe servicios médicos de la UBR.

Resultado: 227%

Suficiencia y vigencia: La medición se realizó utilizando bases de datos internas actualizadas al cierre del ejercicio fiscal, lo que garantiza la pertinencia y fiabilidad de los resultados.



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se han realizado evaluaciones externas que, aun sin ser de impacto, permitan identificar hallazgos específicos relacionados con el Fin y el Propósito del programa bajo los criterios metodológicos señalados.

Por tanto, actualmente **no existen evaluaciones externas que cuenten con las siguientes características:**

- **a)** Que comparen la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo (antes y después de otorgado el servicio), para evidenciar cambios atribuibles a la intervención del programa.
- **b)** Que apliquen una metodología diseñada para identificar o estimar algún tipo de relación causal o correlacional entre la situación actual de los beneficiarios y la atención brindada a través del programa.
- **c)** Que hayan elegido indicadores específicamente referidos al Fin y al Propósito del programa (como calidad de vida o funcionalidad alcanzada tras el proceso de rehabilitación), o características directamente vinculadas con dichos objetivos.
- **d)** Que utilicen una selección muestral cuya representatividad garantice que los resultados obtenidos puedan generalizarse a toda la población beneficiaria del programa.

Por tanto, en este momento el programa no dispone de evaluaciones externas que cumplan con estos estándares, lo que representa un área de oportunidad para profundizar en el análisis de sus resultados e impactos a través de estudios más rigurosos en el futuro.



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se han realizado evaluaciones externas, distintas de evaluaciones de impacto, que permitan identificar y reportar hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del programa.

Por lo tanto, actualmente no existen resultados documentados provenientes de evaluaciones externas que permitan analizar o evidenciar la contribución específica del programa a sus objetivos superiores, tales como la mejora de la funcionalidad, la calidad de vida o la inclusión social de la población atendida.

Esto significa que, al no contar con informes externos de esta naturaleza, el programa fundamenta el seguimiento de su avance y desempeño principalmente en los indicadores internos establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el monitoreo operativo y administrativo propio, sin disponer de hallazgos externos que complementen o validen dichos resultados desde una perspectiva independiente.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se cuenta con información proveniente de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que documenten el impacto de programas similares bajo las características metodológicas establecidas en el inciso c) de la pregunta.

Por lo tanto, actualmente no existen análisis externos comparativos que cumplan con los siguientes requisitos metodológicos:

- **I.** Que realicen una comparación explícita entre un grupo de beneficiarios del programa y un grupo de no beneficiarios con características similares, con el propósito de estimar el impacto diferencial atribuible a la intervención.
- **II.** Que utilicen metodologías rigurosas acordes a las características del programa y a la información disponible, orientadas a generar estimaciones del efecto del programa lo más libres posible de sesgos (como métodos de emparejamiento, análisis cuasi-experimental o contrafactual).
- **III.** Que empleen información recopilada en al menos dos momentos en el tiempo (antes y después de la intervención) para identificar cambios atribuibles al programa.
- **IV.** Que seleccionen muestras con procedimientos que garanticen la representatividad estadística de los resultados frente a la población objetivo o beneficiaria del programa.



Así, actualmente el programa no dispone de evidencia derivada de estudios nacionales o internacionales que documente impactos de programas comparables cumpliendo con estos estándares metodológicos, lo que representa una oportunidad para enriquecer en el futuro el análisis del programa mediante revisiones comparativas o estudios técnicos especializados.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se cuenta con información proveniente de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que documenten el impacto específico de programas similares, por lo que no existen resultados externos comparables que puedan señalarse como evidencia del impacto de intervenciones análogas.

Actualmente, el análisis y seguimiento del programa se fundamenta exclusivamente en los indicadores establecidos en su propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en los registros administrativos locales, sin apoyarse en literatura comparativa o en estudios técnicos de otras experiencias nacionales o internacionales que hayan medido de manera rigurosa resultados equivalentes.

Esto representa un área de oportunidad para, en el futuro, incorporar referencias técnicas o experiencias documentadas de programas similares a nivel nacional o internacional, que permitan enriquecer el diseño, los objetivos y la medición de los efectos del programa, fortaleciendo así su fundamentación técnica y su alineación con buenas prácticas.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se han realizado evaluaciones de impacto que permitan analizar de manera rigurosa los efectos atribuidos a la intervención sobre la población atendida.

Por lo tanto, actualmente no existen evaluaciones de impacto que cuenten con las siguientes características metodológicas:

- a) No se dispone de evaluaciones que hayan comparado un grupo de beneficiarios del programa con un grupo de no beneficiarios con características similares, para estimar diferencias atribuibles a la intervención.
- b) Tampoco se cuenta con estudios que hayan empleado metodologías diseñadas específicamente para minimizar sesgos y generar estimaciones robustas del impacto del programa, de acuerdo con las características de su operación y la información disponible.
- c) No existen evaluaciones que utilicen información recopilada en al menos dos momentos en el tiempo (antes y después de la intervención) para medir cambios diferenciales asociados al programa.
- d) Igualmente, no hay evidencia de evaluaciones que hayan utilizado una muestra seleccionada bajo criterios que garanticen la representatividad estadística de los resultados respecto a la población objetivo o beneficiaria.



De este modo, el programa fundamenta su seguimiento exclusivamente en los indicadores establecidos en su MIR y en el monitoreo operativo interno, sin contar hasta el momento con evaluaciones de impacto que documenten sus efectos en términos contrafactuales o mediante comparaciones rigurosas.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	--	

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se han realizado evaluaciones de impacto que cumplan con las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, es decir, que:

- Comparen un grupo de beneficiarios del programa con un grupo de no beneficiarios con características similares, y
- Empleen metodologías diseñadas para minimizar sesgos y generar estimaciones rigurosas del efecto del programa.

Por lo tanto, no existen resultados reportados derivados de evaluaciones de impacto que documenten diferencias significativas entre grupos o efectos atribuibles directamente a la intervención del programa bajo estándares metodológicos contrafactuales o cuasi-experimentales.

Actualmente, el análisis del desempeño del programa se limita a los resultados observados a través del seguimiento interno de sus indicadores establecidos en la MIR, sin contar con evaluaciones externas o de impacto que permitan medir los cambios generados por el programa en comparación con poblaciones no atendidas.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas	Recomendaciones
Existencia de una MIR con indicadores establecidos para el programa.	El indicador de Fin no evidencia la contribución a un objetivo superior.	Reformular el indicador de Fin para alinearlo a un fin superior de política pública.
Cobertura importante respecto a la población objetivo definida.	No se cuenta con un padrón estructurado con clave única, tipo de servicio y actualización periódica.	Diseñar e implementar un padrón formal de beneficiarios que incluya estos elementos.
Cumplimiento de reportes trimestrales ante la ASEH mediante el formato DES01.	Inexistencia de evaluaciones externas o estudios que midan el impacto del programa.	Programar a mediano plazo una evaluación externa o exploratoria del impacto del programa.
Operación consolidada en la Unidad Básica de Rehabilitación con personal capacitado en el servicio directo.	Ausencia de instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de los usuarios.	Desarrollar encuestas o cuestionarios de satisfacción, adaptados a los beneficiarios del programa.
Publicación institucional de información en portales del municipio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia del Estado de Hidalgo.	No se cuenta con un sistema informático integral que permita sistematizar y validar la información capturada.	Diseñar o adoptar una base de datos integral o sistema informático local para el programa.



ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

- 1.- **Revisar y reformular el indicador de nivel Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** dado que actualmente no se encuentra correctamente plasmado ni refleja explícitamente su contribución a un fin superior, conforme lo establece la Metodología de Marco Lógico.
- 2.- **Fortalecer la normatividad interna del programa**, mediante la elaboración o actualización de lineamientos o manuales específicos que respalden jurídicamente la operación, procesos y atención de usuarios, dado que en los últimos años no se han realizado cambios normativos relevantes.
- 3.- **Desarrollar e institucionalizar planes de trabajo anuales formalizados**, con metas físicas y financieras claras, que sean conocidos por todo el personal operativo y se revisen periódicamente para su actualización, dado que actualmente no existen con esas características.
- 4.- **Implementar instrumentos formales para medir la satisfacción de la población** atendida, asegurando su aplicación objetiva, sin inducir respuestas, y adaptados a las características de los beneficiarios, lo que permitirá identificar áreas de mejora en la calidad del servicio.
- 5.- **Establecer mecanismos para recolectar información básica de tipo socioeconómico de los usuarios**, sin que implique condicionar el servicio, a fin de caracterizar con mayor precisión a la población atendida y dimensionar su condición de vulnerabilidad.
- 6.- **Difundir de forma accesible, en el portal del Municipio y del DIF, información específica sobre metas, cobertura y resultados del programa**, para cumplir de manera proactiva con el principio de máxima publicidad en materia de transparencia.
- 7.- **Fortalecer el registro y conformación del padrón de beneficiarios** del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, con el fin de contar con un padrón que cumpla con las características técnicas y normativas establecidas para los programas públicos.
- 8.- **Capacitar continuamente al personal operativo en atención humanizada, registro sistemático de datos y enfoque de resultados**, reforzando las competencias técnicas y sociales indispensables para la calidad en el servicio.



9.- **Establecer un procedimiento para dar seguimiento puntual a recomendaciones derivadas de auditorías** o de futuras evaluaciones externas, aunque actualmente no existan ASM formales, creando una estructura preventiva para solventar hallazgos en tiempo y forma.

10.- **Definir un protocolo claro para la recepción y atención de quejas o sugerencias** por parte de los usuarios, documentando su seguimiento y resolución, con el fin de mejorar la gestión de la calidad y cerrar el ciclo de atención.

11.- **Revisar y fortalecer el proceso de planeación de metas físicas del programa**, ya que los resultados reportados en los indicadores muestran niveles significativamente superiores al 100% (en algunos casos más del doble o triple de la meta establecida), lo que evidencia una planeación deficiente al momento de fijar las metas anuales.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No se han realizado evaluaciones de Consistencia y Resultados en ejercicios anteriores para el programa “Tulancingo Humano e Igualitario mediante la Atención a Población Vulnerable”, motivo por el cual no es posible establecer una comparación de resultados con periodos previos ni analizar avances respecto a recomendaciones o hallazgos anteriores.

Esta evaluación representa, por tanto, el primer ejercicio formal aplicado al programa bajo este enfoque, lo que marca un precedente clave para medir su desempeño y sentar las bases para el fortalecimiento progresivo de su operación.

La ausencia de evaluaciones previas enfatiza la relevancia de este proceso como punto de partida para:

- Establecer líneas de referencia claras sobre la consistencia técnica y los resultados alcanzados hasta el momento.
- Fortalecer los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, asegurando un mejor control interno y facilitando la transparencia hacia los ciudadanos y los órganos fiscalizadores.
- Generar aprendizajes institucionales que orienten futuros ajustes al diseño, operación y seguimiento del programa, impulsando su eficacia y sostenibilidad en la atención de la población vulnerable.

Así, este ejercicio sienta las bases para un esquema de mejora continua que permitirá dar seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos y al impacto social del programa en evaluaciones subsecuente



CONCLUSIÓN

La evaluación realizada al programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo” constituye un hito relevante para el municipio, al representar el primer ejercicio formal orientado a analizar de manera integral la consistencia técnica y los resultados alcanzados en la atención de la población vulnerable mediante servicios de salud y rehabilitación.

A través de este análisis se pudo constatar que el programa ha logrado consolidar un esquema operativo funcional, sustentado en la prestación directa de servicios médicos, terapéuticos y talleres educativos que buscan mejorar la funcionalidad y calidad de vida de sus usuarios. Esto ha permitido mantener una cobertura significativa respecto a la población objetivo identificada en sus documentos programáticos, reflejando el compromiso del Sistema DIF Municipal y del personal de la Unidad Básica de Rehabilitación por garantizar el acceso de grupos vulnerables a servicios esenciales para su bienestar físico y social.

Asimismo, se destaca la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que, si bien requiere ajustes en algunos de sus niveles, ofrece un marco para dar seguimiento a los componentes operativos del programa y posibilita el cumplimiento de las obligaciones básicas de reporte ante los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), mediante los formatos trimestrales establecidos. Esto evidencia un esfuerzo institucional por mantener la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

No obstante, el análisis reveló también importantes áreas de oportunidad que deben ser atendidas para robustecer el diseño, la operación y el seguimiento del programa, entre las cuales destacan:

- La necesidad de **reformular el indicador de Fin** para que evidencie de manera clara la contribución del programa a un objetivo superior de política pública, en alineación con el enfoque de la Metodología de Marco Lógico (MML).
- La carencia de un **padrón formal de beneficiarios estructurado**, con clave única, registro del tipo de servicio recibido y mecanismos documentados de depuración y actualización periódica, que garantice la confiabilidad y trazabilidad de la población atendida.
- La inexistencia de **instrumentos para medir el grado de satisfacción de los usuarios**, lo cual limita la retroalimentación para fortalecer la calidad en la atención.
- La ausencia de **sistemas informáticos integrales** que sistematicen la captura, validación y análisis de la información del programa, reduciendo así el riesgo de inconsistencias o dispersión de datos.



• La falta de **evaluaciones externas o estudios de impacto** que permitan dimensionar de manera objetiva y metodológicamente rigurosa los cambios generados en la población beneficiaria atribuibles a la intervención.

Además, al no haberse realizado previamente ejercicios similares, no fue posible establecer comparaciones con evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios pasados, lo que subraya la relevancia estratégica de esta primera evaluación para servir como **línea base** que oriente futuras mediciones y facilite el seguimiento longitudinal del programa.

En este sentido, la evaluación no solo evidencia los logros alcanzados hasta el momento, sino que se erige como un **instrumento clave para detonar un proceso de mejora continua**, mediante la identificación de aspectos susceptibles de fortalecimiento que deberán ser atendidos de forma progresiva. Esto permitirá consolidar un modelo de atención con mayor enfoque en resultados, sostenido por evidencia técnica robusta, que garantice el máximo aprovechamiento de los recursos y la generación de beneficios tangibles para la población vulnerable del municipio.

Así, este ejercicio representa una oportunidad invaluable para que el DIF Municipal de Tulancingo de Bravo institucionalice prácticas de planeación, monitoreo y evaluación más sólidas, que contribuyan a elevar la calidad y efectividad del programa, consolidando su papel como una herramienta fundamental para promover la salud, el bienestar y la inclusión social de quienes más lo necesitan.



VALORACION FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "	
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario	
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.	
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño	
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados	
Año de Evaluación	2024	
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	12 de 13 Posibles 92.30 %	<i>El programa entrega apoyos a beneficiarios ya que es un programa social, en el programa si es posible identificar los 4 niveles de la MIR</i>
Planeación y Orientación de Resultados	5 de 9 Posibles 55.55 %	<i>El programa no ha sido sometido a evaluaciones externas en ejercicios anteriores por lo consiguiente no se encientran Aspectos Suceptibles de Mejor a intervenir.</i>
Cobertura y Focalización	3 de 3 Posibles 100 %	<i>El programa tiene determinada su población potencia y objetivo y cuenta con una estrategia para su cobertura.</i>
Operación	8 de 17 Posibles 47.05 %	<i>El programa entrega apoyos a beneficiarios ya que es un programa social e identifica correctamente los bienes y servicios a entregar a la población objetivo.</i>
Percepción de la Población Atendida	0 de 1 Posibles 0 %	<i>El Instituto si cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida</i>
Medición de Resultados	4 de 8 Posibles 50 %	<i>El programa no ha sido sometido a evaluaciones externas en ejercicios anteriores</i>
Valoración Final	32 de 51 Posibles 60 %	



**“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA
Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”**

Nombre de la instancia evaluadora	Geis San Cosme
Nombre del coordinador de la evaluación	Jose Angel Vargas Cortes
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Antonio Medellin Cordero
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 40,600.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios



ANEXO 1

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, se empleó un enfoque cuantitativo fundamentado en la combinación de datos oficiales, registros administrativos y análisis operativo interno, asegurando que los cálculos se adecuen tanto al contexto local como a la naturaleza del servicio prestado.

En primer término, la población potencial fue estimada considerando el universo total de personas que, por sus características físicas, de salud o funcionalidad, podrían beneficiarse de los servicios de rehabilitación que ofrece el programa. Para ello se utilizó como base el dato del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), que reporta una población aproximada de 172,000 habitantes en el municipio de Tulancingo de Bravo. Este total se multiplicó por el porcentaje promedio estatal de personas con discapacidad o limitaciones para realizar actividades cotidianas, que se ubica alrededor del 6%, lo cual permitió estimar una población potencial cercana a 10,300 personas. Este procedimiento tiene el propósito de dimensionar el universo máximo de habitantes que podrían, en algún momento, demandar servicios terapéuticos como los proporcionados por la Unidad Básica de Rehabilitación.

Por su parte, la población objetivo fue determinada con base en la capacidad real de atención del programa, integrando tanto factores operativos como presupuestales. Se revisaron los registros históricos de demanda registrados en la Unidad Básica de Rehabilitación durante los últimos ejercicios fiscales, los cuales sirvieron para establecer un promedio anual de usuarios atendidos, ajustado a las proyecciones presupuestales y a los recursos humanos disponibles para el ejercicio en evaluación. A partir de este análisis, se estableció una población objetivo aproximada de 2,500 personas anuales, que corresponde al número estimado de usuarios que el programa puede atender efectivamente durante el ejercicio fiscal, asegurando la prestación oportuna y continua de servicios médicos, terapéuticos y talleres.

Este proceso de cuantificación fue complementado con consideraciones de tipo operativo, tales como la disponibilidad de personal, el número de sesiones que cada beneficiario requiere en promedio y la programación anual de metas físicas establecidas en los documentos técnicos del programa. Todo ello permitió arribar a estimaciones realistas y ajustadas a las condiciones locales, que orientan la planeación y evaluación del desempeño del programa.

Cabe resaltar que esta metodología constituye un ejercicio dinámico, sujeto a revisión y actualización anual, con el objetivo de reflejar oportunamente tanto los



cambios demográficos del municipio como la evolución en la capacidad de atención de la Unidad Básica de Rehabilitación, contribuyendo así a mantener la pertinencia y efectividad del programa en beneficio de la población vulnerable.

ANEXO 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

El programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**” mantiene una base de datos que integra la información de los beneficiarios atendidos, consolidada a partir de los registros generados diariamente en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR). Esta base de datos tiene el objetivo de documentar la población que recibe los servicios del programa, dar seguimiento a su atención y facilitar la elaboración de los informes programáticos y financieros requeridos por los órganos fiscalizadores.

El procedimiento establecido para la **actualización de la base de datos de beneficiarios** contempla las siguientes etapas:

1. **Captura inicial:** Cada vez que un usuario acude por primera vez a la UBR o reanuda un proceso terapéutico tras un periodo prolongado de ausencia, el personal administrativo o terapéutico registra sus datos generales en el expediente correspondiente. Esta información incluye nombre, edad, domicilio, diagnóstico y el tipo de servicio que recibirá (consulta, terapia o taller).
2. **Registro periódico de atenciones:** Con cada sesión, consulta o actividad brindada, el responsable del servicio anota la atención otorgada en los formatos internos, que posteriormente son concentrados en hojas de cálculo o sistemas básicos locales. Esto asegura que la base de datos no solo registre a los beneficiarios en su ingreso, sino que actualice continuamente la frecuencia y tipo de servicios proporcionados.
3. **Consolidación mensual:** De manera mensual, el área administrativa de la UBR consolida la información de los usuarios atendidos durante ese periodo, integrando los nuevos ingresos y actualizando el seguimiento de los beneficiarios recurrentes. Este consolidado alimenta el control interno y se utiliza como insumo para los reportes trimestrales solicitados por la ASEH.
4. **Depuración y revisión semestral:** Cada seis meses, se realiza un cruce de información entre los registros de sesiones, los expedientes clínicos y la base general, con el propósito de depurar duplicidades, corregir inconsistencias y



actualizar datos relevantes, como cambios de domicilio o de estado clínico del beneficiario.

5. **Actualización anual:** Al cierre del ejercicio fiscal, se efectúa una actualización integral de la base de datos, estableciendo el universo total de beneficiarios atendidos en el año. Este corte anual permite generar estadísticas consolidadas que facilitan el análisis del cumplimiento de metas y sirven como referencia para la planeación del ejercicio siguiente.

Este procedimiento permite asegurar que la base de datos del programa refleje con mayor fidelidad el número de beneficiarios efectivamente atendidos, así como la frecuencia y naturaleza de los servicios que reciben. Además, constituye una herramienta indispensable para transparentar la operación del programa, respaldar el cumplimiento de metas físicas reportadas y dar soporte a la rendición de cuentas ante las autoridades competentes.



ANEXO 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. MIR
ANEXO VIII. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
OJETIVO DE LOS ODS	2.4. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social
ACUERDO DEL PMD	ACUERDO 2. TULANCINGO SEGURO, EN PAZ Y CON BIENESTAR PARA TODOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO	2.4. Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento del Tejido Social
OBJETIVO TRANSVERSAL	Tulancingo con respeto a los Derechos Humanos y a la Perspectiva y Equidad de Género.
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Unidad Básica de Rehabilitación
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Unidad Básica de Rehabilitación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general.

Clave Área	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, recibiendo atención mediante los servicios que ofrece la UBR	Porcentaje de población beneficiada con los servicios que ofrece UBR	Registro administrativo (recibos de pagos), formatos de relación de consultas y terapias.	Falta de personal y de espacios físicos para brindar los servicios que se ofrecen.
	PROPÓSITO	La población con discapacidad del municipio de Tulancingo recibe suficiente atención de los servicios médicos que se ofrecen	Porcentaje de la población que recibe servicios médicos de la UBR	Registro administrativo (recibos de pagos), formato de relación de consultas y terapias	Falta del médico general para dar consulta en turno vespertino
	COMPONENTE 1	Aumento de las consultas médicas para el ingreso de nuevos pacientes y seguimiento de los mismos	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas de primera vez y subsucesentes	Expedientes clínicos, recibos de pagos, formato de relación de terapias	Falta del médico general para dar consulta de ingreso y subsuciente en turno vespertino. Pacientes con diagnostico diferencial o difuso
	ACTIVIDAD 1.1	Continuar brindando las consultas de primera vez y extender el horario de las mismas.	Porcentaje de la población de consultas médicas de primera vez	Expedientes clínicos o recibos de pagos, formato de relación de consultas	Falta del médico para dar consultas de primera vez en turno vespertino. Desconocimiento de la población sobre la atención que se brinda
	ACTIVIDAD 1.2	Continuar brindando las consultas subsucesentes y extender el horario de las mismas.	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas subsucesentes	Expedientes clínicos o recibos de pagos, formato de relación de consultas	Falta del médico para dar consultas subsucesentes en turno vespertino. El paciente se siente bien en el primer bloque de terapias y considera innecesaria una consulta subsuciente.
	ACTIVIDAD 1.3	Continuar brindando las terapias psicológicas para bajar los niveles de ansiedad para aminorar los trastornos emocionales.	Porcentaje de terapias psicológicas otorgadas	Tarjetón de registro de asistencias, recibos de pagos y relación de terapias	Incapacidad del terapeuta por motivos de salud, falta de otra área para atender la alta demanda
	COMPONENTE 2	Aumento de las terapias de rehabilitación para toda la población de Tulancingo y así disminuir la discapacidad temporal o deterioro de la salud.	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas	Tarjetón de registro de asistencias, recibos de pagos o formato de relación de terapias	Falta de áreas y terapeutas para los servicios de rehabilitación
	ACTIVIDAD 2.1	Continuar brindando terapia física para beneficiar los sistemas musculoesqueléticos, neuromusculares y cardiovasculares de la población	Porcentaje de terapias físicas otorgadas	Tarjetón de registro de asistencias, recibos de pagos o relación de terapias	Falta de terapeutas físicos. Incapacidad del terapeuta por motivos de salud.
	ACTIVIDAD 2.2	Continuar brindando terapia ocupacional para acelerar la rehabilitación en las actividades de autocuidado, trabajo y juego	Porcentaje de terapias ocupacionales otorgadas	Tarjetón de registro de asistencias, recibos de pagos o relación de terapias	Falta del área para trabajar en grupo cuidando la sana distancia. Incapacidad del terapeuta por motivos de salud
	ACTIVIDAD 2.3	Continuar brindando terapia de lenguaje para que sea eficiente la inclusión escolar y social del paciente	Porcentaje de terapias de lenguaje otorgadas	Tarjetón de registro de asistencias, recibos de pagos o relación de terapias	Falta del área para trabajar. Incapacidad del terapeuta por motivos de salud



	ACTIVIDAD 2.4	Brindar soluciones que mejoren el rendimiento académico y la inclusión escolar, en la población con dificultad de aprendizaje mediante las terapias de psicopedagogía.	Porcentaje de terapias psicopedagógicas otorgadas	Tarjetón de registro de asistencias, recibos de pagos y relación de terapias	Falta del servicio en el turno matutino e incapacidad del terapeuta por motivos de salud.
	ACTIVIDAD 2.5	Habilitar el servicio de intervención y estimulación temprana para la población infantil de 0 a 3 años que tiene retraso, desfase o discapacidad en el desarrollo	Porcentaje de terapias de intervención y estimulación temprana otorgadas	Tarjetón de registro de asistencias, recibos de pagos y relación de terapias	Falta del servicio en el turno vespertino e incapacidad del terapeuta por motivos de salud
	COMPONENTE 3	Impartir talleres de formación continua a estudiantes y profesionales del área de rehabilitación con necesidad de actualizar y poner en práctica el conocimiento sobre temas de rehabilitación	Porcentaje de asistencia a las sesiones del taller de formación continua	Formato interno o recibos de pago	Falta de terapeutas para impartir los talleres.
	ACTIVIDAD 3.1	Capacitación para estudiantes y profesionales en el área de rehabilitación y así mejorar la calidad de atención a la población con discapacidad.	Porcentaje de estudiantes y profesionales que concluyen los talleres de formación continua	Formato interno	Falta de terapeutas para impartir los talleres



ANEXO 4

“INDICADORES”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Porcentaje de población beneficiada con los servicios que ofrece UBR	$(C.1+C.2+C.3)/SP*100$	No	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
PROPÓSITO	Porcentaje de la población que recibe servicios médicos de la UBR	$SMO/SMP*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
COMPONENTE 1	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas de primera vez y subsecuentes	$(CMOPV+CMOS+TPO)/CMP+TPP*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de la población de consultas médicas de primera vez	$CMOPV/CMP*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas subsecuentes	$CMOS/CMPS*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de terapias psicológicas otorgadas	$TPO/TPP*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
COMPONENTE 2	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas	$CMOS/CMPS*102$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de terapias físicas otorgadas	$CMOS/CMPS*103$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de terapias ocupacionales otorgadas	$CMOS/CMPS*104$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de terapias de lenguaje otorgadas	$CMOS/CMPS*106$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 2.4	Porcentaje de terapias psicopedagógicas otorgadas	$CMOS/CMPS*107$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 2.5	Porcentaje de terapias de intervención y estimulación temprana otorgadas	$CMOS/CMPS*108$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
COMPONENTE 3	Porcentaje de asistencia a las sesiones del taller de formación continua	$CMOS/CMPS*109$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de estudiantes y profesionales que concluyen los talleres de formación continua	$CMOS/CMPS*110$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



ANEXO 5

“METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Nivel	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Justificación	Metas Programadas	Orientados a Impulsar el Desempeño	Área responsable de la Información
FIN	Porcentaje de población beneficiada con los servicios que ofrece UBR	PORCENTAJE	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, recibiendo atención mediante los servicios que ofrece la UBR	36591	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
PROPÓSITO	Porcentaje de la población que recibe servicios médicos de la UBR	PORCENTAJE	La población con discapacidad del municipio de Tulancingo recibe suficiente atención de los servicios médicos que se ofrecen	2475	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
COMPONENTE 1	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas de primera vez y subsecuentes	PORCENTAJE	Aumento de las consultas médicas para el ingreso de nuevos pacientes y seguimiento de los mismos	4442	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de la población de consultas médicas de primera vez	PORCENTAJE	Continuar brindando las consultas de primera vez y extender el horario de las mismas.	1453	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas subsecuentes	PORCENTAJE	Continuar brindando las consultas subsecuentes y extender el horario de las mismas.	863	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de terapias psicológicas otorgadas	PORCENTAJE	Continuar brindando las consultas subsecuentes y extender el horario de las mismas.	2110	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
COMPONENTE 2	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas	PORCENTAJE	Aumento de las terapias de rehabilitación para toda la población de Tulancingo y así disminuir la discapacidad temporal o deterioro de la salud.	31966	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de terapias físicas otorgadas	PORCENTAJE	Continuar brindando terapia física para beneficiar los sistemas musculoesqueléticos, neuromusculares y cardiovasculares de la población	10351	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de terapias ocupacionales otorgadas	PORCENTAJE	Representa en un valor numérico un total de terapias ocupacional ofrecidas a la población	7016	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de terapias de lenguaje otorgadas	PORCENTAJE	Continuar brindando terapia de lenguaje para que sea eficiente la inclusión escolar y social del paciente	7349	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 2.4	Porcentaje de terapias psicopedagógicas otorgadas	PORCENTAJE	Brindar soluciones que mejoren el rendimiento académico y la inclusión escolar, en la población con dificultad de aprendizaje mediante las terapias de psicopedagogía.	3851	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 2.5	Porcentaje de terapias de intervención y estimulación temprana otorgadas	PORCENTAJE	Brindar el servicio de intervención y estimulación temprana para la población infantil de 0 a 3 años que tiene retraso, desfase o discapacidad en el desarrollo	3399	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
COMPONENTE 3	Porcentaje de asistencia a las sesiones del taller de formación continua	PORCENTAJE	Impartir talleres de formación continua a estudiantes y profesionales del área de rehabilitación con necesidad de actualizar y poner en práctica el conocimiento sobre temas de rehabilitación	481	Si	Unidad Básica de Rehabilitación
ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de estudiantes y profesionales que concluyen los talleres de formación continua	PORCENTAJE	Capacitación para estudiantes y profesionales en el área de rehabilitación y así mejorar la calidad de atención a la población con discapacidad	84	Si	Unidad Básica de Rehabilitación



ANEXO 6

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

El programa “**Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo**”, aunque opera con recursos 100% municipales, se inserta dentro de un marco más amplio de políticas públicas y acciones que, desde otros niveles de gobierno, buscan atender necesidades similares o complementarias en materia de salud, rehabilitación e inclusión social.

En el ámbito federal, existen coincidencias temáticas y poblacionales con los objetivos de programas impulsados por el Sistema Nacional DIF y por la Secretaría de Salud, tales como:

- El **Programa de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Nacional**, que promueve acciones para mejorar la calidad de vida y la inclusión social de personas con discapacidad mediante la rehabilitación y el acceso a ayudas funcionales.
- Las estrategias del **Programa IMSS-Bienestar**, que aunque están centradas principalmente en salud primaria, incluyen componentes de atención a personas con discapacidad a través de módulos comunitarios y brigadas de salud.

A nivel **estatal**, el programa coincide en objetivos con acciones del **Sistema DIF Hidalgo**, el cual mantiene campañas de sensibilización, ferias de servicios y entrega de ayudas técnicas que pueden beneficiar indirectamente a la misma población objetivo del programa municipal, reforzando el enfoque de atención integral.

Por otra parte, se identifican áreas de complementariedad con políticas de desarrollo social que, si bien no están orientadas directamente a la rehabilitación, inciden en los determinantes sociales de la salud. Ejemplo de ello son los programas estatales y federales de apoyo alimentario o de mejoramiento de vivienda que



contribuyen indirectamente a mejorar las condiciones generales de la población vulnerable atendida por el programa municipal.

Este contexto permite advertir que, aunque el programa no está formalmente vinculado mediante convenios o reglas de operación con programas federales o estatales, su diseño contribuye de manera complementaria al objetivo nacional de fortalecer el bienestar y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas con limitaciones funcionales o discapacidad.

Por ello, existe un potencial significativo para articularse en el futuro con programas federales o estatales, ya sea mediante la gestión de recursos extraordinarios, la participación en campañas conjuntas de salud o la referencia de casos que requieran intervenciones de mayor especialidad, generando sinergias que maximicen el impacto de los esfuerzos públicos en favor de la población objetivo.



ANEXO 7

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no existen avances reportables en la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas o previas, debido a que esta es la primera evaluación formal de consistencia y resultados realizada al programa.

Por tanto, no hay ASM previamente identificados ni compromisos de mejora derivados de ejercicios anteriores que hubieran requerido acciones específicas para su solventación o seguimiento.

Este escenario resalta la relevancia de este primer ejercicio evaluativo, que establece una línea base para identificar futuras oportunidades de mejora, sobre las cuales se podrán estructurar acciones correctivas o preventivas en próximas evaluaciones, fortaleciendo así la gestión, eficacia y transparencia del programa.



ANEXO 8

“RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Dado que el programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo” no ha sido objeto de evaluaciones externas ni de ejercicios previos de consistencia y resultados, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en periodos anteriores que hubieran requerido la implementación de acciones específicas.

En consecuencia, no existen resultados derivados de acciones emprendidas para solventar ASM, ya que esta evaluación constituye el primer diagnóstico formal realizado al programa bajo la metodología de consistencia y resultados, marcando el punto de partida para establecer compromisos de mejora y futuras líneas de seguimiento.

Este primer ejercicio permitirá que, a partir de los hallazgos actuales, se definan los ASM correspondientes, se implementen acciones correctivas y se generen resultados verificables en los siguientes ciclos evaluativos.



ANEXO 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

En el caso del programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo”, no se cuenta con recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas, debido a que no han existido ejercicios de evaluación externa previos que generen recomendaciones formales susceptibles de ser atendidas o solventadas.

Este es el primer ejercicio formal de evaluación de consistencia y resultados que se realiza sobre el programa, por lo que no hay antecedentes de auditorías técnicas o revisiones externas que hayan emitido recomendaciones específicas respecto a su diseño, operación o resultados.

En este sentido, la ausencia de recomendaciones pendientes por atender se debe exclusivamente a que esta evaluación marca el inicio del seguimiento sistemático al desempeño del programa, estableciendo un punto de partida para que en futuras evaluaciones puedan identificarse áreas susceptibles de mejora y documentarse las acciones implementadas para su atención.



ANEXO 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Ejercicio	Periodo	Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Metas Programadas	Avance de Metas	Área responsable de la Información
2024	4to Trimestre	FIN	Porcentaje de población beneficiada con los servicios que ofrece UBR	Anual	36591	42559	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	PROPÓSITO	Porcentaje de la población que recibe servicios médicos de la UBR	Anual	2475	5619	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 1	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas de primera vez y subsecuentes	Trimestral	4442	5619	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de la población de consultas médicas de primera vez	Trimestral	1453	1551	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas subsecuentes	Trimestral	863	1006	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de terapias psicológicas otorgadas	Trimestral	2110	3062	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 2	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas	Trimestral	31966	36690	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de terapias físicas otorgadas	Trimestral	10351	9977	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de terapias ocupacionales otorgadas	Trimestral	7016	10343	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de terapias de lenguaje otorgadas	Trimestral	7349	7625	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.4	Porcentaje de terapias psicopedagógicas otorgadas	Trimestral	3851	4585	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.5	Porcentaje de terapias de intervención y estimulación temprana otorgadas	Trimestral	3399	4160	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 3	Porcentaje de asistencia a las sesiones del taller de formación continua	Trimestral	481	250	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de estudiantes y profesionales que concluyen los talleres de formación continua	Trimestral	84	43	Unidad Básica de Rehabilitación



ANEXO 11

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

El programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF Tulancingo de Bravo” tiene como objetivo brindar servicios médicos, terapéuticos y talleres de formación a personas del municipio que presentan alguna discapacidad, limitación funcional o requieren rehabilitación para mejorar su calidad de vida.

Durante el ejercicio fiscal evaluado, el programa atendió de manera directa a aproximadamente 2,500 personas, que corresponden a la población objetivo estimada con base en la capacidad instalada, los recursos presupuestales disponibles y la demanda histórica de los servicios de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Las características generales de la población atendida se describen a continuación:

Tipo de servicios recibidos: Incluyen consultas médicas de valoración inicial, sesiones de terapia física, terapia ocupacional y talleres de formación orientados a la prevención y autocuidado, tanto para usuarios como para familiares o cuidadores.

Frecuencia y continuidad: Los beneficiarios reciben desde atenciones puntuales (una o dos sesiones) hasta procesos de rehabilitación prolongados con más de 15 sesiones, dependiendo del diagnóstico médico y el plan terapéutico individual.

Grupos predominantes: Si bien el programa está abierto a toda la población, la mayoría de las personas atendidas corresponde a adultos mayores, personas con discapacidad motriz y niños con retrasos en el desarrollo psicomotor o necesidades de estimulación temprana.

Accesibilidad económica: Los servicios se otorgan mediante cuotas sociales definidas en la Ley de Ingresos del Municipio, lo que permite que los costos sean bajos y accesibles, facilitando el acceso principalmente de familias en situación de vulnerabilidad económica.

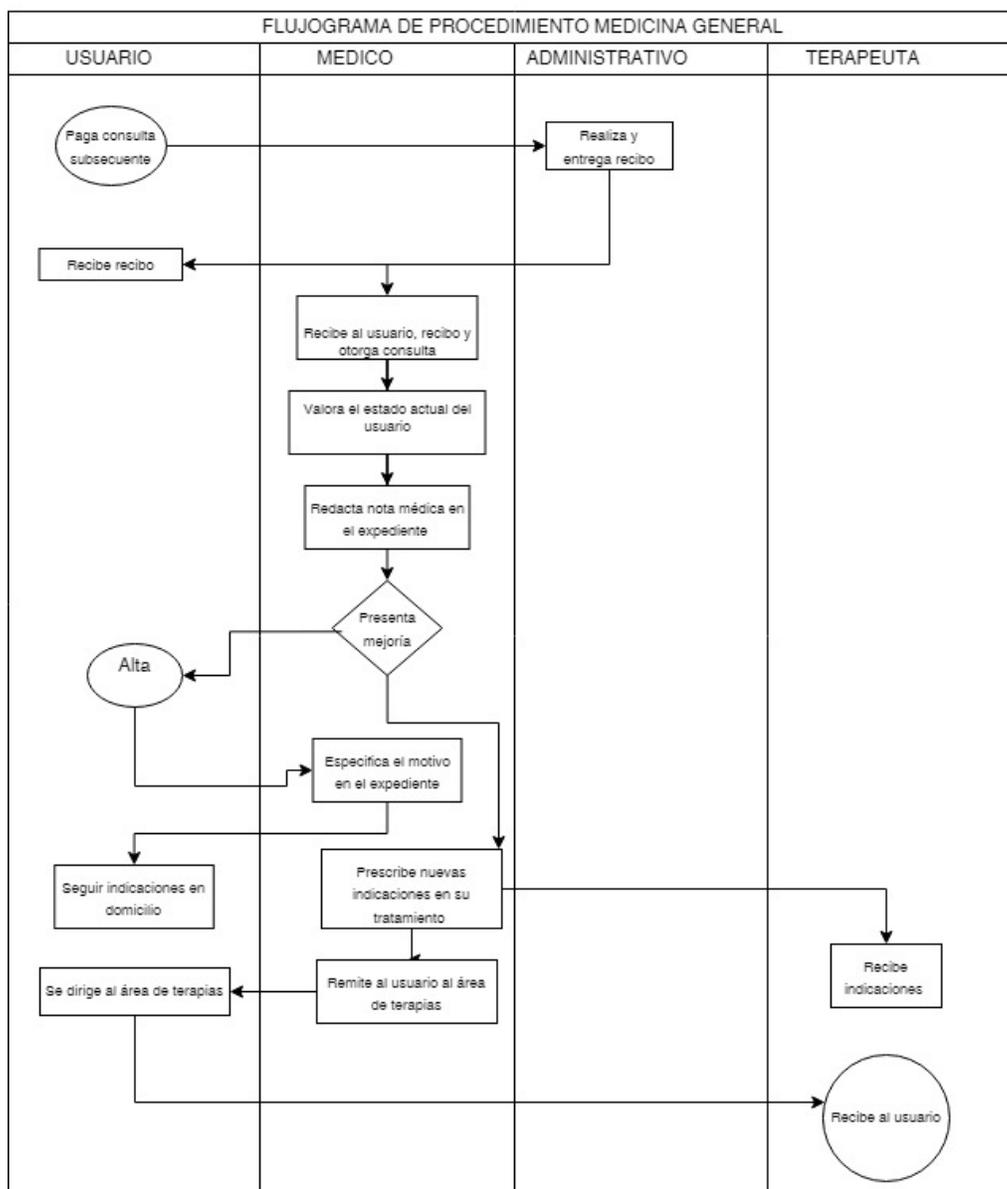


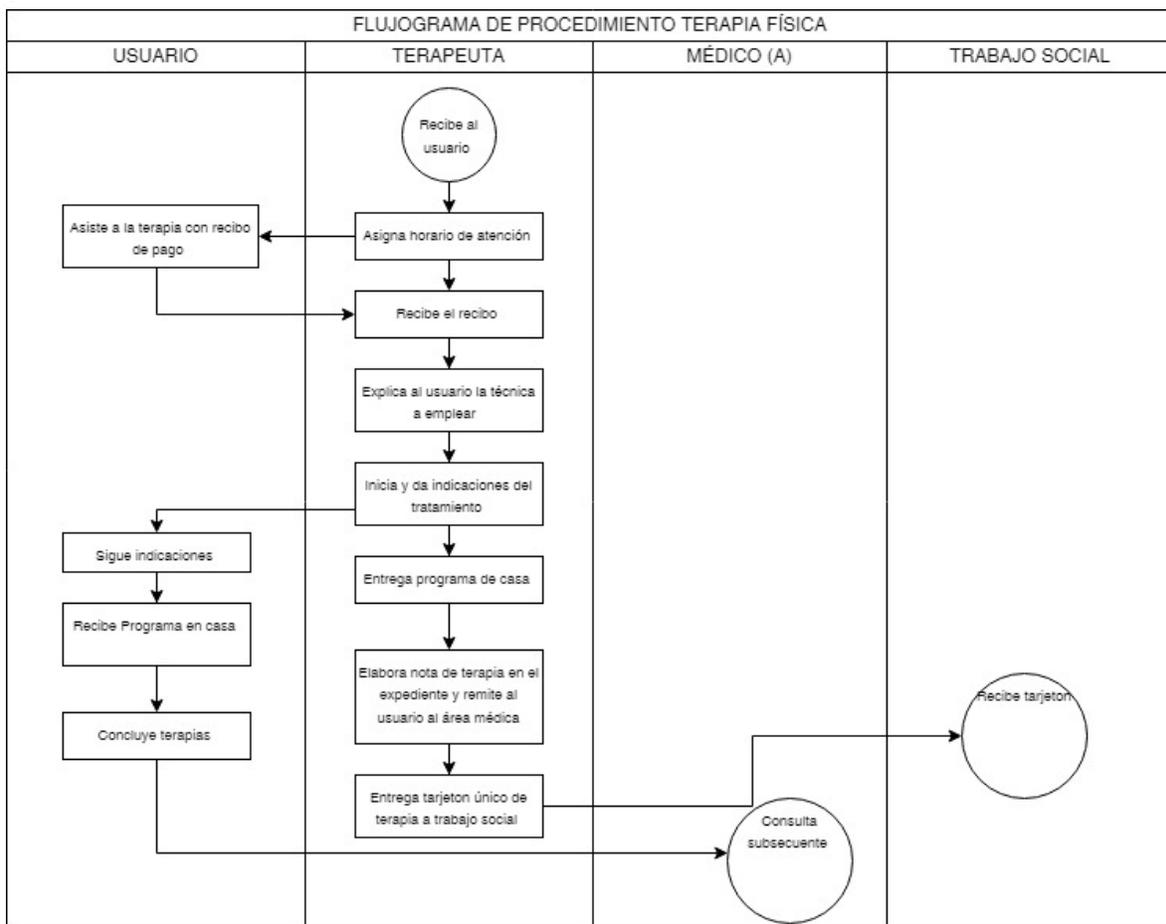
ANEXO 12

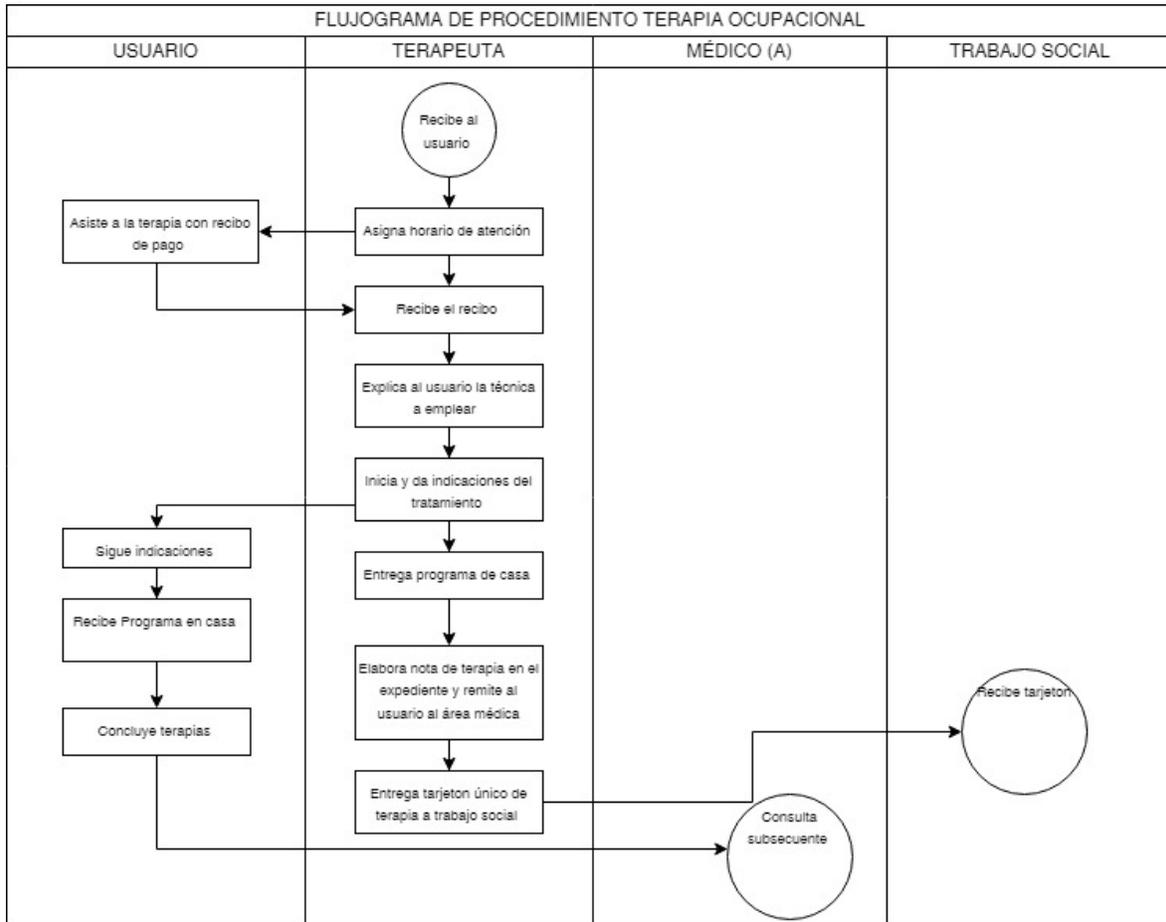
“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

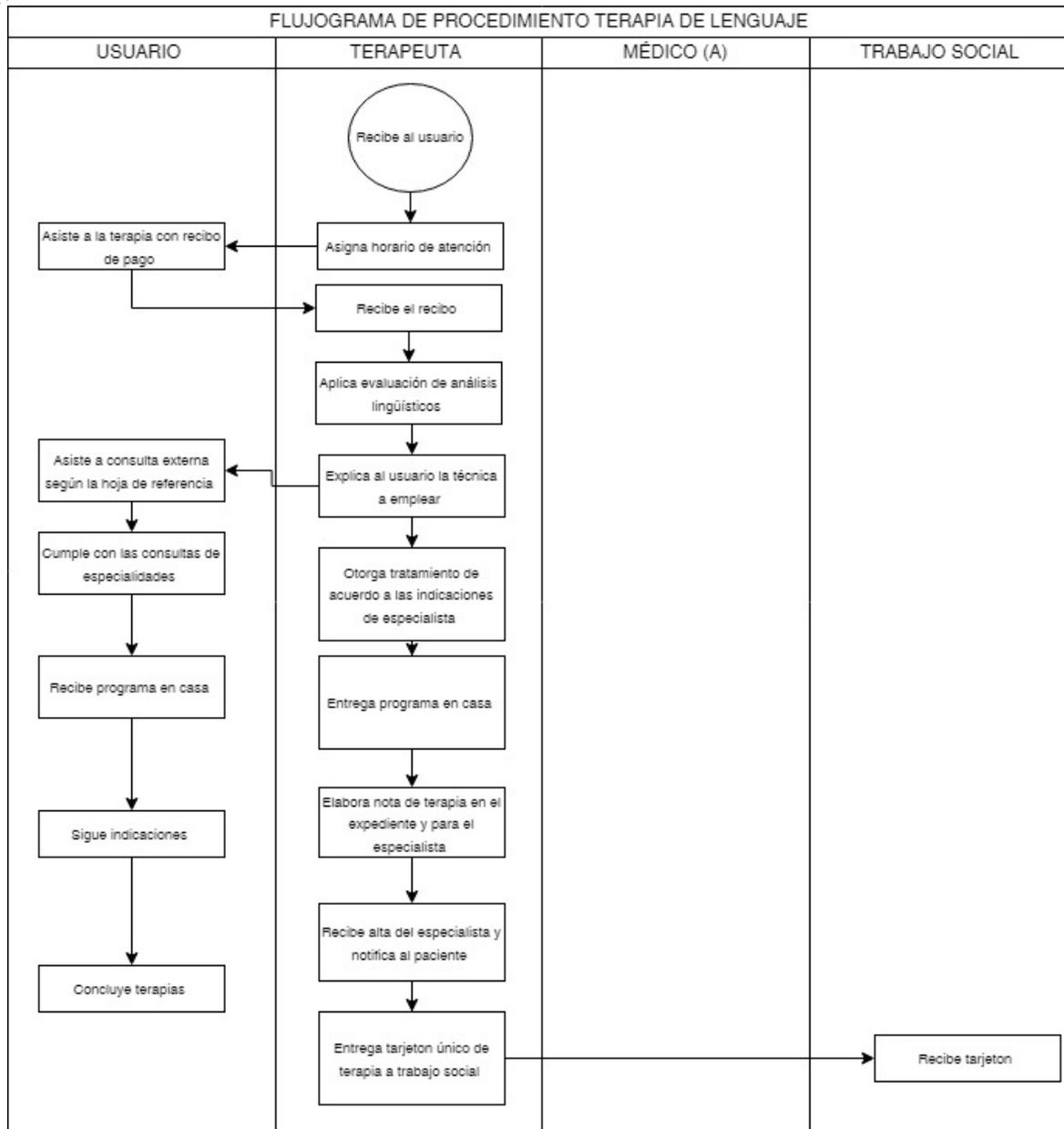
DIAGRAMA DE FLUJO DE LA ENTREGA DE APOYOS.

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024











ANEXO 13

" GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN "



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) U. Administrativa: D08 | Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
SERVICIOS PERSONALES	\$2,583,953.00	\$368,205.00	\$2,952,158.00	\$2,952,158.00	\$2,952,158.00	\$0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,430,118.00	\$182,991.00	\$1,613,109.00	\$1,613,109.00	\$1,613,109.00	\$0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$937,857.00	\$100,472.00	\$1,038,329.00	\$1,038,329.00	\$1,038,329.00	\$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$215,978.00	\$84,742.00	\$300,720.00	\$300,720.00	\$300,720.00	\$0.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$81,700.00	\$82,034.53	\$163,734.53	\$163,734.53	\$163,734.53	\$0.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$59,400.00	\$101,048.53	\$160,448.53	\$160,448.53	\$160,448.53	\$0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$500.00	\$352.00	\$852.00	\$852.00	\$852.00	\$0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$11,000.00	-\$9,262.00	\$1,738.00	\$1,738.00	\$1,738.00	\$0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$7,800.00	-\$7,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministro para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$696.00	\$696.00	\$696.00	\$696.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$166,330.00	-\$54,244.98	\$112,085.02	\$112,085.02	\$112,085.02	\$0.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$18,170.00	-\$1,855.35	\$16,314.65	\$16,314.65	\$16,314.65	\$0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$7,700.00	\$6,244.36	\$13,944.36	\$13,944.36	\$13,944.36	\$0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$55,000.00	-\$17,030.00	\$37,970.00	\$37,970.00	\$37,970.00	\$0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$69,500.00	-\$25,643.99	\$43,856.01	\$43,856.01	\$43,856.01	\$0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de traslados y viáticos	\$12,960.00	-\$12,960.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS OFICIALES	\$3,000.00	-\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

U. Administrativa: D08 | Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024

Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$42,700.00	\$2,192,234.81	\$2,234,934.81	\$234,934.81	\$234,934.81	\$2,000,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$32,600.00	\$150,237.26	\$182,837.26	\$182,837.26	\$182,837.26	\$0.00	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$10,100.00	\$2,041,997.55	\$2,052,097.55	\$52,097.55	\$52,097.55	\$2,000,000.00	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costos por cobertura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$2,874,683.00	\$2,588,229.36	\$5,462,912.36	\$3,462,912.36	\$3,462,912.36	\$2,000,000.00	



ANEXO 14

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Ejercicio	Periodo	Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Metas Programadas	Avance de Metas	Área responsable de la Información
2024	4to Trimestre	FIN	Porcentaje de población beneficiada con los servicios que ofrece UBR	Anual	36591	42559	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	PROPÓSITO	Porcentaje de la población que recibe servicios médicos de la UBR	Anual	2475	5619	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 1	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas de primera vez y subsecuentes	Trimestral	4442	5619	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de la población de consultas médicas de primera vez	Trimestral	1453	1551	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de la población que recibe consultas médicas subsecuentes	Trimestral	863	1006	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de terapias psicológicas otorgadas	Trimestral	2110	3062	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 2	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas	Trimestral	31966	36690	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de terapias físicas otorgadas	Trimestral	10351	9977	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.2	Porcentaje de terapias ocupacionales otorgadas	Trimestral	7016	10343	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de terapias de lenguaje otorgadas	Trimestral	7349	7625	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.4	Porcentaje de terapias psicopedagógicas otorgadas	Trimestral	3851	4585	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 2.5	Porcentaje de terapias de intervención y estimulación temprana otorgadas	Trimestral	3399	4160	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	COMPONENTE 3	Porcentaje de asistencia a las sesiones del taller de formación continua	Trimestral	481	250	Unidad Básica de Rehabilitación
2024	4to Trimestre	ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de estudiantes y profesionales que concluyen los talleres de formación continua	Trimestral	84	43	Unidad Básica de Rehabilitación



ANEXO 15

“INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa	" Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general "
Modalidad	Evaluación a Programa Presupuestario
Dependencia/Entidad	Sistema DIF del Municipio de Tulancingo.
Unidad Responsable	Unidad Tecnica de Evaluación del Desempeño
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Actualmente, el programa “Aumento de las terapias en la Unidad Básica de Rehabilitación necesarias para la atención de la población en general del DIF diseñados y aplicados para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

No se han implementado cuestionarios, encuestas estructuradas o mecanismos sistemáticos que permitan recopilar de manera objetiva y representativa la percepción de los usuarios respecto a la calidad de los servicios recibidos, el trato del personal, la oportunidad de la atención o la mejora percibida en su estado de salud.

Las valoraciones o comentarios que se tienen hasta el momento provienen principalmente de observaciones directas y retroalimentación verbal espontánea durante la atención clínica, sin contar con registros cuantificables ni con formatos diseñados para garantizar la no inducción de respuestas o su adecuada representatividad respecto al universo de beneficiarios del programa.

La ausencia de estos instrumentos limita la posibilidad de contar con información estructurada que permita identificar fortalezas o áreas de oportunidad directamente desde la perspectiva del usuario, dificultando la adopción de mejoras basadas en la experiencia y satisfacción de quienes reciben el servicio.